UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 6384 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 21 DE MAYO DE 2020
APROBADA EN LA SESIÓN N.° 6406 DEL JUEVES 30 DE JULIO DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO **PÁGINA**

1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación y modificación 3
2. APROBACIÓN DE ACTA. Sesión N.º 6371 4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO 4
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES 10
5. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-21-2020. Anulación de la elección y juramentación del Dr. Eldon Caldwell ante la Comisión de Régimen Académico. 13
6. INVESTIGACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL. Dictamen CIAS-2-2020. Modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16) VII Congreso Universitario 19
7. ORDEN DEL DÍA. Modificación 30
8. ORDEN DEL DÍA. Modificación 32
9. PROPUESTA DE MIEMBROS CU-17-2020. Para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria 32
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación 42
11. JURAMENTACIÓN. Directora del Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), y director de la Escuela de Física 42

Acta de la sesión **N.° 6384, ordinaria,** celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiuno de mayo de dos mil veinte, en modalidad virtual.

Participan los siguientes miembros: Prof. Cat. Madeline Howard Mora, directora, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Bach. Valeria Rodríguez Quesada y Sr. Rodrigo Antonio Pérez Vega, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y dos minutos, con la participación de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

La señora directora del Consejo Universitario, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.° 6371, extraordinaria, del jueves 23 de abril de 2020.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social* (EGH-16). VII Congreso Universitario. *Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica: una propuesta de organización* (VUS-6). VII Congreso Universitario **(Dictamen CIAS-2-2020)**.
5. **Propuesta de Miembro:** Propuesta para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria **(Propuesta de Miembros CU-17-2020)**.
6. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Trasladar a la Comisión de Estatuto Orgánico el análisis de la pertinencia de una reforma del artículo 210 del *Estatuto Orgánico* y que se incluya un procedimiento para tramitar el retiro de títulos honoríficos que otorga la Universidad. Asimismo, se definan los casos en los cuales se debe proceder con su aplicación. **PRIMER DEBATE (Dictamen CEO-3-2020)**.
7. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Propuesta de modificación al artículo 4, inciso d), del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica* e incorporación de un inciso que se refiera a la conformación del consejo asesor y consejo científico de las estaciones experimentales **(Dictamen CIAS-1-2020)**.
8. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Pago adelantado del Fideicomiso **(Dictamen CAFP-8-2020)**.
9. Visita del Lic. Trino Barrantes Araya y del Sr. Junior Naranjo Richmond, representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), quienes se referirán a la posición del Sindéu en cuanto al acuerdo comunicado por el Consejo Nacional de Rectores, mediante el oficio CNR-143-2020, y su injerencia en los derechos laborales de las personas trabajadoras de la Institución; asimismo, expondrán algunos de los aspectos sobre las finanzas de la Institución, desde el punto de vista del Sindéu, que quedaron inconclusos en la sesión N.° 6351, cuando estuvieron de visita.

10. Juramentación de las siguientes personas:

- Dr. Alfonso García Piñeres, director del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (CIBCM), por el periodo del 30 de mayo de 2020 al 29 de mayo de 2024.
- Dra. Andrea Brenes Soto, directora del Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), por el periodo del 1.° de mayo de 2020 al 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 1

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una ampliación de agenda y una modificación en el orden del día.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que, después de que se elaboró la agenda, se recibió, por parte del Tribunal Electoral Universitario (Tribunal Electoral Universitario (TEU)), el comunicado de que se había reelegido al Dr. José Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física, por el periodo del 19 de mayo de 2020 al 18 de mayo de 2024; por eso se está incluyendo en la agenda con las personas que van a ser juramentadas.

Dice que no hay que hacer ampliación de agenda, puesto que el punto ya estaba asignado; no obstante, sí necesita realizar una ampliación de agenda para una propuesta de Dirección (ahora explicará qué pasó) sobre la anulación de elección y juramentación de Eldon Cadwell ante la Comisión de Régimen Académico, pues se retrotrae el concurso al momento de la votación. Es la propuesta de Dirección CU-21-2020.

Seguidamente, somete a votación la ampliación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Posteriormente, aclara que este punto por tratar es corto; por eso, solicita que se incluya en la agenda como punto 4.

Inmediatamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar la agenda y modificar el orden del día para conocer la Propuesta de Dirección CU-21-2020, para anular la elección y juramentación de Eldon Caldwell ante la Comisión de Régimen Académico, y conocer este punto después de los informes de personas coordinadoras de comisión.

ARTÍCULO 2

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, somete a conocimiento del plenario el acta de la sesión N.º 6371, extraordinaria, del 23 de abril de 2020, para su aprobación.

No se señalan observaciones de forma.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la aprobación del acta N.° 6371, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 6371, sin observaciones de forma.

*****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, se une el Dr. Carlos Araya.* ****

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

- **Informe mensual de la Junta Directiva de la JAFAP**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que el pasado lunes 18 de mayo participó en la sesión virtual de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), en el cual se conoció el informe de gestión correspondiente al mes de abril de 2020.

Destaca que es la primera vez que un miembro del Consejo Universitario participa en una reunión virtual en dicha Junta. Hubo muchos temas que fueron tratados, y uno de los más importantes tiene que ver con la gestión a raíz de la emergencia nacional por el COVID-19. Al respecto, indicaron que producto de la moratoria que se aprobó en el Consejo Universitario hubo 3.000 funcionarios que se acogieron a esta moratoria, lo cual representó un volumen de 1.525.000 millones de colones, los cuales se devolvieron en la cuota de abril. Igualmente, al haber una autorización para trabajo remoto, se creó una comisión para definir los lineamientos por seguir en la Junta.

Cuenta que como parte de la gestión que realizaron ante la situación de la emergencia, se llevaron a cabo varias actividades; por ejemplo, incentivar la comunicación electrónica, informar a la comunidad acerca de la moratoria, la protección a la salud en la presencia física de las personas que se acercan a los edificios; también, abrieron un canal por WhatsApp Empresarial para mejorar la comunicación: emitieron *tips* financieros en época de crisis hacia la comunidad, mediante los diferentes medios de comunicación de los cuales disponen; mejoras en la campaña de educación financiera a los empleados, y se estableció la línea de crédito denominada “Préstamos de aporte COVID-19”, que se aprobó en el Consejo Universitario.

Informa que la semana pasada fueron girados 500 millones de colones a 265 solicitudes, variando desde 40.000 colones hasta alrededor de 40 millones de colones. Recuerda que esto era con base en los

aportes; no es un monto fijo, sino que depende de los aportes que tenga cada uno de los funcionarios. Lo máximo que pueden llegar a solicitar es el equivalente al 30% de monto ahorrado

En relación con la parte de finanzas, reportan un incremento total de activos por un 3,5%, tanto por incremento de inversiones como por incremento en crédito. En la parte de ahorros voluntarios, hay un decrecimiento casi de un 13%, lo cual significa alrededor de 7.307.000 de colones.

Recuerda que, a pesar de que hay nuevos productos de ahorro, hay un monto máximo de ahorro controlado. La Junta Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, a raíz de los nuevos productos, solamente acepta determinada cantidad de dinero y tiene que ser producto proveniente del salario del funcionario; entonces, conforme se van cumpliendo o terminando los otros productos antiguos, hay fondos que van migrando de la Junta hacia otras instancias; es decir, los afiliados se los llevan; por eso, el valor negativo.

También, en cuanto al ingreso financiero, hubo una disminución del ingreso por inversiones; en gastos financieros, igualmente se disminuye aproximadamente en un menos 20,11%; esto, debido a la cantidad de recursos y a mejores tasas que se están pagando. En cuanto a gastos administrativos, hay un incremento en el pago de servicios contables y jurídicos, debido al juicio que se ganó a Tributación Directa, en el cual parte del contrato que se había establecido era que se tenía que pagar a los abogados, y el monto fue alrededor de 400 millones de colones que cobraron los abogados; sin embargo, en relación con el beneficio si se hubiera perdido el juicio, habrían dado de 16 y 17 mil millones de colones.

Dice que le dieron otros datos, pero probablemente los más importantes en este momento es la cartera de crédito y cómo se está distribuyendo en este momento. En el caso del rubro de vivienda, a la fecha, es el que tiene el mayor porcentaje, con el 52%.

- **Asamblea de la Facultad de Derecho**

LA BACH. VALERIA RODRÍGUEZ informa que ayer participó de la Asamblea de la Facultad de Derecho, conformada por el profesorado en régimen; en este momento la integran 52 profesores y 10 profesoras. Considera que este es un tema que tiene que llevarse a discusión y fue parte de ese diálogo en ese espacio.

También, participó para conversar sobre la propuesta "Mujeres en la bibliografía". Fue bastante bien recibida, principalmente por las profesoras en ese espacio, y todas realizaron comentarios sobre dicha propuesta, ya que participaron nueve personas de las diez que la constituyen y asumieron compromisos con los cursos que imparten.

- **Encuesta**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que va a informar sobre un asunto que no puede esperar para el próximo martes 26 de mayo, y es que hoy sale una misiva urgente dirigida a la Rectoría, porque de los 3.000 estudiantes que han completado la encuesta en línea, que se está facilitando por medio de la página del Consejo Universitario, a la pregunta de cuán probable es que deserten de la Universidad, 90 estudiantes dijeron que era totalmente probable, y 244 dijeron que era bastante probable.

Refiere que la Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia, fue una de las personas colaboradoras en la construcción de los cuestionarios para el diagnóstico, el proceso de virtualización en estudiantes y profesores de grado, ella indicó que era muy importante que la carta que ella envió (la Prof. Cat. Madeline Howard) saliera lo antes posible, porque mañana viernes en la Rectoría se va a llevar a cabo una reunión para plantear la hoja de ruta intervicerrectorías. Dice la Dra. Eiliana Montero Rojas contactó a la Dra. Susan Francis Salazar. Por eso quiere informar sobre este preocupante hallazgo.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA pregunta, según entendió, si son 300 estudiantes en total, de los cuales y alrededor de 100 que dicen que hay una probabilidad de no volver, y 200, que es una probabilidad alta de no volver. ¿Es eso así?

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que 90 estudiantes dijeron que era totalmente probable que deserten y 244 que era bastante probable, de un primer corte de 3.000 estudiantes.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA menciona que eso es lo que le faltaba; es decir de 3.000 personas que respondieron a la encuesta, ese es el resultado; un 10% de los que respondieron tienen posibilidades altas de no volver a la Universidad, de acuerdo con esa respuesta. Era este contexto el que quería tener claro, porque la posibilidad de retiro podría ser mayor.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

- **Dirección de la Oficina de Divulgación e Información (ODI)**

EL DR. CARLOS ARAYA da las gracias por darle la palabra; dice que, a pesar de que hoy no corresponde su informe de Rectoría, el martes 19 de mayo no asistió a la sesión porque participó en un encuentro de rectores iberoamericanos, justamente, para tratar temas relacionados con las acciones que cada universidad ha desarrollado, producto de la emergencia sanitaria. Hay un solo aspecto que, según el *Estatuto Orgánico*, debe informar, y es que tomó la decisión, junto con la señora vicerrectora de Acción Social, de cambiar a la persona a cargo de la Oficina de Divulgación e Información (ODI), de manera tal que a la señora Andrea Alvarado Vargas no se le amplió su nombramiento a partir del 18 de mayo, y, a partir del 19 de mayo, la señora Gabriela Mayorga López asume la jefatura de la Oficina de Divulgación e Información; esto, reitera, según el *Estatuto Orgánico*, que dicta que, al realizarse el nombramiento, debe comunicarlo al Consejo Universitario, y no quería esperar para informarlo hasta la próxima semana en informes de Rectoría, sino que quería ponerlo en conocimiento del plenario hoy.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que si quiere referirse a lo del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y a los veinte mil millones de colones, todos estarían interesados, para no estar en suspenso hasta el próximo martes.

- **Rebajo a las partidas del FEES**

EL DR. CARLOS ARAYA reitera que no lo iba a presentar por respeto al orden que se lleva en la agenda en las diferentes sesiones.

Dice que, el martes anterior, el presidente del CONARE, Dr. Luis Paulino Méndez, recibió del ministro de Hacienda un mensaje en el WhatsApp, en el cual le informó que, producto de la situación fiscal que atraviesa el país y de la reducción de los ingresos que se dieron en el mes de abril por la emergencia sanitaria, el Ministerio de Hacienda tomó la decisión de presentar un presupuesto extraordinario, el día de hoy, en principio. Eso era lo que se decía el martes, pero no se sabe, por la situación política que se vive y por el estado de salud del señor ministro, si finalmente será o no presentado hoy, como originalmente se anunció. En este presupuesto extraordinario se está incluyendo un rebajo a las partidas del FEES por veinte mil millones de colones.

Definitivamente, esto es inaceptable, y como tal, desde el CONARE, el martes por la tarde que tenían sesión, fue uno de los temas que analizaron, así que tomaron un acuerdo de pedir respeto a lo acordado el 21 de abril, en una sesión de Comisión de Enlace. Ahí se planteó que las universidades hicieran una contribución solidaria, sugerencia que el CONARE había aceptado semanas atrás; dicha contribución, en el caso de la Universidad, se planteó por una suma en el orden de los tres mil millones de colones; otras universidades, como la Universidad Nacional (UNA) plantearon montos superiores por mucho a esos que podían transferir.

Exterioriza que la Universidad obtuvo esa cifra de ahorros que la Institución tiene por el proceso de emergencia sanitaria; por ejemplo, ahorros en servicios públicos, en horas extras, viáticos al exterior, en actividades de capacitación y en una serie de partidas, lo cual llevó a plantear que una cifra por un monto similar a ese podría ser posible, en el entendido de que esto no es para disminuir el déficit fiscal, sino para atender la emergencia.

Apunta que se había estado trabajando en la formulación de una propuesta para presentar al Consejo Universitario, en una modificación presupuestaria o en un presupuesto extraordinario; cada una de las universidades estaba trabajando en esa vía.

Reitera que esto fue acordado por el CONARE hace un mes y medio atrás, y ratificado el 21 de abril en la Comisión de Enlace, de modo que si las universidades están trabajando en el acuerdo del 21 de abril, es inaceptable que el ministro de Hacienda, de forma absolutamente unilateral, tome la decisión de solicitar en un presupuesto extraordinario de la República un rebajo del FEES por una suma de esa magnitud. Sin duda alguna, una suma de esas pondría a todas las universidades en un estado muy complejo.

Expresa que, a raíz de eso, el acuerdo va, por un lado, en la línea de que se respete lo que se acordó el 21 de abril en la Comisión de Enlace; reunión en la cual no estuvo presente el ministro de Hacienda. Por otro lado, se señalan los vicios de inconstitucionalidad que tendría una medida de este tipo y, finalmente, la tercera parte de ese acuerdo es solicitar, de manera urgente, una reunión de la Comisión de Enlace, la cual se programó para el viernes 22 de mayo, a las cuatro de la tarde, cuyo tema por tratar es justamente este.

Refiere que fue muy insistente ante el CONARE –y le parece que esa debería ser la tónica–, de que todo este tipo de situaciones deben ser informadas a los consejos universitarios y a las federaciones de los estudiantes, porque se entiende que con esa información están, efectivamente, comunicando a la comunidad universitaria y haciendo público este tipo de situaciones.

Dice que, debido a ello, la carta con el acuerdo que se envía al Poder Ejecutivo va con copia para el Consejo Universitario y para las federaciones de estudiantes, de manera que, posteriormente, estaría exponiendo, el martes próximo, el resultado de la reunión del viernes. Queda a disposición ante cualquier tipo de consulta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que hacer una rebaja de esa forma denota un irrespeto a las universidades. Cree que están todos sintonizados en la defensa no solamente de lo que se hace en las universidades, sino, también, la defensa de los presupuestos.

Le llama mucho la atención que, si bien es cierto es un apoyo solidario, también hay que indicar que la Universidad tiene preocupaciones muy claras con el estudiantado, pues lo que se ha demostrado en esta situación de pandemia es la desigualdad que hay en los estudiantes, pero también en el país, por lo que le parece extraño que les quieran cercenar esa cantidad de dinero, sin comprender que van a tener que realizarse cambios en los presupuestos para apoyar a aquellos estudiantes que estén en una situación de desventaja en el campo económico y cuyas familias deben estar en una situación crítica, por lo que no puede entender el recorte.

Sugiere que el CONARE interpele al ministro de la Presidencia, porque él fue también rector de una universidad pública, por lo cual debería comprender que una situación de estas va en contra de todo lo que él mismo defendió recientemente.

Estima que el Dr. Carlos Alvarado debería, también, entender que, aunque están ante una situación de excepcionalidad, la Universidad de Costa Rica está llevando a cabo esfuerzos ingentes para apoyar a este sector, que, en el caso de la Universidad de Costa Rica, no son los 44.000 estudiantes, pero ya se observa

que podría ser un sector de un 10%, si se toma la muestra de esos 3.000 cuestionarios que se recibieron por parte del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), por medio del Consejo Universitario; se podría hipotetizar que es un sector muy amplio. Indica también que, según informaciones de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, por medio de la M.Sc. Anabelle León Chinchilla, ellos manejan aproximadamente 8.500 estudiantes becarios en la Universidad.

Cree que esta comunicación directa con el Consejo Universitario y el apoyo que pueda recibir es fundamental. No sabe si de esa visita también sería conveniente algún comunicado a la comunidad universitaria, y lo dice precavidamente. Sabe que por esta vía se hace público, pero hay muchas personas que tienen la información y están a la expectativa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana y luego al Dr. Carlos Araya, por si desea agregar algo más.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA explica que esta noticia que confirma el señor rector es, por supuesto, muy preocupante. Respalda, en primer lugar, las palabras de la Dra. Teresita Cordero, en cuanto a la preocupación que esto trae a la comunidad universitaria y al Consejo Universitario.

Expresa, sin querer adelantar criterios respecto a una aparente decisión como esta de parte del señor ministro de Hacienda, que nota una serie de contradicciones en el seno del mismo Consejo de Gobierno actual, en el sentido de cómo, en qué momento y de qué forma atender la emergencia que ha provocado la pandemia del coronavirus.

Refiere que esos problemas son internos y no tienen por qué repercutir en instituciones como la Universidad de Costa Rica o en el resto de las universidades públicas, las que, en esta circunstancia, han dado un paso al frente y, desde muchas perspectivas, han dado respuestas, ante a la emergencia, a situaciones de diversa índole, tanto internas como externas; han ofrecido, dentro de esa misma actitud, una gran ayuda al país, como les corresponde que lo tengan las universidades públicas estatales.

Anota que la propuesta que les llega sobre el recorte resulta arbitraria y atropellada, en el sentido de que no hay ningún razonamiento ni discusión al respecto sobre diferentes opciones para atender la emergencia, sobre diferentes necesidades de recursos para atender la emergencia, por lo que este tipo de actuaciones, más bien, inquietan, ya que esa inestabilidad que se percibe en el Consejo de Gobierno anuncia tormentas mayores, y en esas tormentas se ven afectadas las universidades públicas. En ese sentido, el Consejo Universitario debe ser muy firme en rechazar ese tipo de intentos por resolver la crisis, una crisis que es profunda y va a llevar su rato resolver, y no es de manera atropellada y arbitraria, no es haciendo uso o asaltando a las instituciones que en este país están dedicadas a tareas tan nobles, como las de la Universidad de Costa Rica, que se va a resolver este problema.

Exterioriza que, si acaso, la visibilidad o la visibilización que ha dado la prensa nacional y el Gobierno a la participación de las universidades en esta emergencia no ha sido clara por intereses mezquinos, en parte exclusiva de la prensa nacional, esa visibilización la tiene que hacer la Universidad. Enhorabuena. Tienen gente nueva y fresca en la Oficina de Divulgación e Información (ODI) para tratar de contrarrestar este tipo de invisibilización que hace posible que en el imaginario nacional se piense que los fondos destinados a la educación superior están disponibles para cualquier otra cosa, menos para la educación superior.

Destaca que fue clara la Dra. Teresita Cordero, por ejemplo, en el problema que suscita esta emergencia en la continuidad o, inclusive, en el inicio de estudios, pues estudiantes de Estudios Generales ya han abandonado estudios, y también vendrán los del año entrante. De ese grupo de estudiantes, deben estar especialmente atentos para no causar una desbandada y no perder estudiantes más allá de un porcentaje ínfimo, de modo que esa ayuda y capacidad que pueda tener la Universidad y la flexibilidad para acomodar esta nueva normalidad, requiere de que cuenten con los fondos tal como han sido presupuestados, por ejemplo, para el año 2020.

Plantea que esto implica también una discusión muy seria para el año 2021, pero necesitan esos recursos. Los ahorros posibles en los diferentes rubros de mantenimiento o de electricidad etc., que se podrían estar percibiendo ahora de manera inmediata, deben ser utilizados en mejorarles las condiciones a esos estudiantes que ya están admitidos en la Universidad de Costa Rica, para que no deserten, de manera que puedan ofrecerle al país los profesionales con la más alta escala de educación. Eso significa, ni más ni menos, un trabajo importante, un trabajo de educación, que no pude ser invisibilizado. No se puede pensar en que el FEES es como una caja o un fondo de recursos disponibles, una caja chica del Estado para atender necesidades que parecen, en este momento, perentorias, cuyo volumen de dinero no va a significar mucho para redirigir el comercio y la industria nacional, para atender esta crisis.

Cree que, en ese sentido, debe ser claro el respaldo al CONARE en las gestiones que tengan que hacer, por medio del rector, para lograr que se clarifique cuál es la necesidad y cuáles son las necesidades de la Universidad de Costa Rica. En el espacio de invisibilizar, se oyen noticias de un lado a otro, donde se habla de funcionarios universitarios, de profesores eméritos de la Universidad de Costa Rica muy comprometidos con esta casa de enseñanza (Luis Rosero Bixby, María Luisa Arias Echandi, etc.), quienes aparecen en artículos de la prensa nacional como si fueran miembros de la Academia Nacional de Ciencias o simplemente personas investigadoras, sin ninguna vinculación con la Universidad de Costa Rica. Una vez más hacen posible que se invisibilice la Universidad.

Solicita que el Consejo Universitario considere que, en estas negociaciones, por ejemplo la de mañana, se cuente con la presencia de un miembro de este Órgano Colegiado como observador, para acompañar en esa reunión de la Comisión de Enlace a la representación de la Universidad de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias al Ph.D. Guillermo Santana por la intervención. Pregunta al Dr. Carlos Araya si desea adicionar algo más.

EL DR. CARLOS ARAYA menciona, en relación con lo que señalaron el Ph.D. Guillermo Santana y la Dra. Teresita Cordero, que él planteó, y así lo hizo saber al CONARE el martes, que como conocedor es evidente que la crisis sanitaria genera una crisis económica y social, lo cual tendrá un impacto, por un lado, en el incremento de solicitudes de becas de ayuda socioeconómica o de apoyo y, por otro lado, podrían tener el abandono de las aulas universitarias, y una prioridad de esta Administración es evitarlo; es real que deben realizar esfuerzos. En los próximos días, cuando haya una mayor claridad en el panorama, estarían planteando al Consejo Universitario alternativas para fortalecer el Sistema de Becas para el segundo ciclo lectivo.

Recuerda que él mencionó en el Consejo Universitario que este esfuerzo que tiene que realizar tanto la Universidad de Costa Rica como las otras universidades públicas se tomara como parte de ese aporte solidario, porque al trasladar recursos al Sistema de Becas, se está, justamente, evitando la exclusión del sistema educativo superior. Cree que ese debe ser un objetivo prioritario no solo de la Universidad, sino del Estado. De manera que ese ha sido su planteamiento, de que si la Universidad va a sumarle, por ejemplo, dos mil millones de colones al Sistema de Becas, eso se tome como parte de ese aporte solidario que la Institución está haciendo a la atención de la emergencia, lo cual va en la línea que señalan el Ph.D. Guillermo Santana y la Dra. Teresita Cordero.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ pregunta si sería oportuno, no para hoy, porque ya no hay tiempo, sino para el próximo martes, elaborar un pronunciamiento del Consejo Universitario, tomando en cuenta los comentarios de la Dra. Teresita Cordero, el Ph.D. Guillermo Santana y el Dr. Carlos Araya, para que se tenga clara cuál es la posición del Consejo Universitario en relación con este punto. Obviamente, decisiones unilaterales del Gobierno, en el caso del sector de la educación universitaria pública y estatal, no son los mejores caminos para resolver este problema, y lo dice por si lo quieren tomar en cuenta.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que ella había enviado, en ese sentido, un mensaje a la Unidad de Estudios, porque es importante; por ahora podría ser un respaldo a las acciones que está tomando el CONARE, y cuando tengan más información de lo que va a pasar, cree que no son excluyentes.

EL SR. RODRIGO PÉREZ apoya la sugerencia del M.Sc. Carlos Méndez; de hecho, una de las principales vehemencias del sector estudiantil siempre es que cuando se dan las negociaciones del FEES, los estudiantes son los que se dan cuenta de último sobre la información y toda la situación; por muchos años ha pasado lo mismo, por lo que esa información debe ser eficiente y lo más eficaz posible hacia toda la comunidad universitaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias al Sr. Rodrigo Pérez. Pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO 4

Informes de coordinadores de comisiones

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la Comisión de Asuntos Estudiantiles cuenta con un nuevo dictamen sobre cambios en al artículo 10 del *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.* Destaca que esta fue una iniciativa que promovió la representación estudiantil del año pasado; como tantas otras, demuestra la importancia de la participación de este sector.

Señala que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles se han priorizado los casos que tienen que ver con becas y modificaciones al *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil.* Sin duda, esto es fundamental para definir si se acogen o no. Esto tendrá su proceso, porque, en algunos casos, hay que solicitar información a escala financiera. Existen otros casos que están de manera paralela, que son relevantes, pero quería referirse a este.

Agradece a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y, sobre todo, a su equipo de trabajo, que, junto con la persona representante de la Oficina Jurídica y las personas asesoras del Consejo Universitario, han podido ir desarrollando esos dictámenes.

Informa que el último dictamen lo firmó la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero el lunes pasado, a las ocho de la noche, justo en el límite de finalización de su periodo. Dice que tienen la bienvenida del Dr. Carlos Sandoval García, a partir del próximo lunes, para seguir con el trabajo de la Comisión.

- **Comisiones especiales**

EL LIC. WARNER CASCANTE informa acerca del avance de la Comisión Especial que nombró el plenario para analizar los dos informes de la Contraloría General de la República, referentes al bien contable de la Fundación y de varios aspectos, como el traslado de los inmuebles y de los excedentes de la Fundación hacia la Universidad. Ya se realizaron varias sesiones de trabajo con el señor contralor universitario; el Dr. Fernando García Santamaría, exvicerrector de Investigación; el jefe de la Oficina de Administración Financiera (OAF), y estarán enviando una carta a la Rectoría para que les digan cuál va a ser la articulación que se va a estudiar en este asunto.

Apunta que las misivas las enviaron con copia a todas las instancias involucradas, porque le parece que es una articulación cuidadosa la que tiene que realizar la Universidad, pues ya recibieron una

retroalimentación, acerca de que la Rectoría ha estado formando unos grupos de trabajo para atender este punto tan sensible.

Finalmente, resume que todos los viernes han trabajado muy intensamente y tratarán de contar pronto con el resultado, para que el Consejo Universitario puede tener más elementos y observe cómo es el abordaje institucional de este tema tan delicado.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA informa sobre dos aspectos, en referencia al trabajo de tres comisiones especiales de las cuales es responsable. Las dos primeras involucran una única temática, pero no han sido consolidadas en una sola comisión, porque se refieren a proyectos específicos que llegaron de proyectos de ley de una manera diferenciada. Se refiere a los proyectos de ley, para aprobar en la Asamblea Legislativa, que determinen cuáles deben ser los alcances de las alianzas denominadas público-privadas.

Agrega que en el ínterin que se ha tenido en el inicio de discusiones sobre leyes para regular este tipo de actividades y la aceptación en el lenguaje corriente de esa nueva acepción, casi que han llegado a convertirlo en un lugar común, que añade a la confusión que existe alrededor de este tipo de herramientas o de productos financieros para atender obras en el Gobierno.

Por ejemplo, ha escuchado en la televisión a un reportero o entrevistado, hablando de que en la alianza público-privada una pulpería se unió con la municipalidad y están regalando tortillas. Es un asunto curioso, porque, de repente, cualquier movimiento es una alianza público-privada. Aunque no hay problema con eso, cabe, dentro del imaginario público, que se incluyan estas nuevas terminologías, etc. El conflicto es que cuando se va a la Asamblea Legislativa con proyectos de ley presentados por diputados que tienen más arraigo con ese tipo de mentalidad, una un poco más nacional y no localista, se terminan con productos que, a la larga, no reflejan lo que debe ser una alianza público-privada, tal y como está establecida en las instituciones de la banca multilateral, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otros entes; inclusive, el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), y se visualiza esto como una herramienta tremendamente válida y efectiva para lograr la construcción de obra pública.

Agrega que el temor en esta situación, y ha sido una de las preocupaciones más serias dentro de las dos comisiones que coordina, es clarificar y hacer ver en los dictámenes que, efectivamente, este tipo de instrumentos deben ser entendidos como una facilidad que tendría el Estado costarricense para llevar a cabo, en primer lugar, obras de infraestructura, para las cuales no cuenta con financiamiento, pero que son esenciales para el crecimiento y el desarrollo económico del país. Al no contar con el financiamiento porque no hay fuentes económicas externas, como la banca unilateral, no queda más que recurrir a inversión privada para satisfacer esas necesidades.

Recuerda que esto, en un principio, se denominó concesión de obra pública, y así lo entendieron casi que hasta la realización de la ruta 27. El concepto de alianza público-privada es más amplio, pero también, por ser amplio, deben ser cuidadosos con su alcance. Una concesión de obra pública es una alianza público-privada, pero lo fundamental es que los proyectos que se presenten ante la Asamblea Legislativa, y que se aprueben, tengan las herramientas apropiadas para evaluar el riesgo que se está trasladando al sector privado y el riesgo que le queda permanente al Estado a la hora de revisar un proyecto.

Manifiesta que uno de esos riesgos es el que se viene a definir, claramente, ¿cuándo se concluye el plazo de diligencia de esa alianza público-privado?, ¿de qué manera recibe el Estado costarricense eso que se dio en la alianza con el sector privado? El ejemplo de la ruta 27 es uno de los mejores contraejemplos de cómo no se debe proceder en este tipo de soluciones para resolver problemas de infraestructura. No hay herramientas, sobre todo mecanismos, que le permitan al Estado costarricense, en el ejemplo de la ruta 27, de esa concesión, verificar y evaluar cuánto es el ingreso diario, mensual y anual que recibe la compañía

concesionaria por importe de uso de la carretera; es decir, por el peaje. De esa manera, estima que estarían limitados, por ejemplo, a un plazo de tiempo para decir: *ya ustedes deben haber recuperado el dinero que invirtieron y que es parte del contrato; por lo tanto, ahora la carretera es del país*.

Piensa que este es un portillo para perder recursos al fisco muchísimo más grande que esos veinte mil millones de colones que quieren rebajarle al FEES en este año, por ejemplo, porque no están hablando de miles de millones de colones, sino de miles de dólares anualmente por el uso de esta carretera, por ejemplo.

Reitera que hay una serie de riesgos ante los cuales el Estado debe estar preparado y la legislación debe estar blindada ante este tipo de problemas. Otro asunto es que las concesiones se venden una tras otra, y ahora resulta que la ruta 27 está en manos de un tercer dueño, que no fue el dueño con el cual negoció el Estado costarricense, y los términos en los cuales se hacen esas ventas está fuera del alcance de la legislación. Ese tipo de vicios quería discutirlos con la parte técnica de la comunidad universitaria .

Finalmente, informa que ya están para firma los dictámenes de ambas comisiones y van a entrar, al mismo tiempo, a la fila de análisis en el Consejo Universitario, si son exitosos en recabar las firmas en un corto plazo, porque son miembros de comisión que están repartidos en toda la Universidad. Quiere que esto se pueda poner en la agenda lo más pronto posible para enviar la respuesta a la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, anuncia que, en relación con la Comisión Especial que está revisando el Fondo Especial para la Educación Superior Pública (FEES), las representaciones de las diferentes universidades tienen una próxima reunión el 26 de mayo, a las dos y treinta de la tarde. En dicha reunión tendrán la visita del presidente actual del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA), y van a compartir la experiencia de ellos con respecto a sus decisiones, porque ya las tomaron, sobre la representación del FEES por parte del Consejo Universitario y de los estudiantes en la Comisión de Enlace, de tal manera que esta reunión será muy relevante.

Menciona que si algún miembro de la Comisión quiere participar en la reunión, con mucho gusto procederá ampliar la convocatoria y a facilitar cualquier tipo de información o documento que quieran para ese día, de qué es lo que se ha tratado anteriormente en dicha comisión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da los buenos días; informa que en la Comisión le han estado dando prioridad al caso sobre los funcionarios interinos; entonces, llevan varias sesiones analizándolo y puliendo la modificación del artículo 20 del reglamento que están analizando.

Menciona que, por primera vez, en la Comisión tuvieron la participación de la Dra. Susan Francis Salazar, vicerrectora de Docencia; reconoce el interés que ha puesto en darle una solución al caso, y van a agendarlo en la Comisión como punto único para el próximo miércoles. Asimismo, tuvo la oportunidad de conocer un documento que redactaron la Licda. Lorena Kikut Valverde Valverde, directora del Centro de Evaluación Académica (CEA), y el Sr. Alejandro Villalobos, en conjunto con la exvicerrectora de Docencia (M. Sc. Ruth de la Asunción Romero), en el cual analizan, justamente, algunos alcances jurídicos de la situación de los interinos en la Universidad de Costa Rica.

Refiere que fue una reunión muy interesante y van a intentar hacer la próxima semana una vinculación de ambos documentos, para que el resultado del trabajo sea lo más completo posible.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece a la M.Sc. Patricia Quesada.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, presenta la Propuesta de Dirección CU-21-2020, para la anulación de elección y juramentación de Eldon Caldwell ante la Comisión de Régimen Académico. Se retrotrae concurso al momento de la votación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que el asunto que van a analizar fue tan sorpresivo tanto para los miembros del Consejo Universitario como para su persona, ya que se enteró ayer por la mañana, y tuvo que tomar las acciones correspondientes para arreglar la situación que luego va a explicar.

Seguidamente, expone el documento, que a la letra dice:

"CONSIDERANDO QUE:

1. Según el *Aviso 2-2020 VACANTES EN LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO*, el Consejo Universitario publicó el concurso para elección de representantes de varias áreas para esa Comisión, en cuenta la de Ingeniería, de la que se recibieron las candidaturas del Dr. Eldon Caldwell Marin, de la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda y del Dr. Gustavo Valverde Mora

2. El señor Caldwell Marín fue elegido en la sesión N.° 6380, del 12 de mayo de 2020 y juramentado en la sesión N.° 6382, de 14 de mayo de 2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que concursaron diez personas y el señor Caldwell Marín obtuvo cuatro votos; las otras dos personas candidatas tuvieron cada una tres votos.

Continúa con la lectura.

3. Por un hecho aleatorio, se recibió información de que el Dr. Eldon Caldwell Marín cuenta con un puntaje en producción académica, artística y didáctica inferior a los 25 puntos que establece como requisito el artículo 8 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*

4. Mediante el Criterio Legal CU-24-2020, el asesor legal, Mag. José Pablo Cascante Suárez, informa que tras consultar en la Comisión de Régimen Académico se verificó que el señor Caldwell Marín cuenta con 20 puntos en el rubro de producción académica, artística y didáctica. El Mag. Cascante Suárez reconoció su responsabilidad por el error cometido en la revisión inicial de requisitos que permitió que el señor Caldwell Marín fuese tenido como candidato en la elección, al tiempo que realizó recomendaciones para atender este asunto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que el magíster José Pablo Cascante la llamó ayer, entre 9:30 a. m. y 10 a. m., para contarle que lo había llamado el magíster Walter Esquivel –quien es como el director ejecutivo de la Comisión de Régimen Académico–, y le indicó que el señor Caldwell Marín nunca debió haber participado en el concurso puesto que no tenía los veinticinco puntos; a diferencia del Dr. Gustavo Valverde Mora, quien tenía cincuenta puntos, y la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, con setenta puntos en publicaciones.

Consultó cómo se había suscitado esta situación si ya habían tenido un antecedente anterior, y el Mag. Cascante le dijo que coincidió con el inicio de la pandemia, que llamó a la Comisión de Régimen Académico y preguntó, supuestamente para agilizar el proceso, y le respondieron que cumplía con el requisito.

Señala que le pidió al magíster Cascante que, de ahora en adelante, las consultas se hagan por carta; prefiere no agilizar el proceso, para que no vuelvan a incurrir en ese tipo de errores. El magíster Cascante le señaló que habló con una secretaria de Régimen Académico, quien le dijo que todo estaba en orden.

Opina que si el señor Caldwell participó, también lo indujeron a un error, porque le parece extraño que, como conocedor del reglamento, hubiera participado en el concurso.

Continúa con la lectura.

5. En vista de que el señor Caldwell Marín no cumple el requisito reglamentario en cuestión, resulta necesario que el Consejo Universitario decrete la anulación de los actos descritos en el considerando 2, de forma tal que se ordene retrotraer el procedimiento a la votación, para que se elija al representante de la nómina que integran los otros dos candidatos, cuyo puntaje sí cumple con lo que exigido por la norma.

ACUERDA

1. Anular la elección del Dr. Eldon Caldwell Marín como representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, celebrada en la sesión N.° 6380, del 12 de mayo de 2020, así como también la juramentación de ese cargo, celebrada en la sesión N.° 6382, de 14 de mayo de 2020.

2. Retrotraer el concurso al momento de la votación para elegir el representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico y que la elección sea celebrada con las candidaturas válidas de la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda y del Dr. Gustavo Valverde Mora**."**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que ayer fueron contactadas las personas que habrían concursado, para saber si mantenían o no su candidatura. La Dra. Elzbieta Malinowski indicó que estaba dispuesta a mantenerla, porque fue presidenta de la Comisión y percibía que había muchos procesos que había dejado inconclusos en su participación anterior y que deseaba aportar al respecto.

El Dr. Gustavo Valverde Mora, al momento en que salió ese dictamen, lo estaba pensando, por compromisos que tenía en su escuela. Posteriormente, en horas de la tarde, envió un correo electrónico en el que informaba que no podría participar, porque se había comprometido con otros cursos. Esto implicaría que el pleno tendría que tomar dos decisiones: uno, hacer un concurso con solo la Dra. Elzbieta Malinowsky o hacer un nuevo concurso.

Explica que va a dar la palabra para escuchar las impresiones y, posteriormente, a cada miembro va a preguntar qué consideran que se debería hacer: si mantener el concurso con una persona candidata o repetir el proceso del concurso.

Cede la palabra al MBA Marco Vinicio Calvo.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO da los buenos días; afirma que fue un error que, como grupo de trabajo, los pone en evidencia. Aunque el magíster José Pablo Cascante cometió un error, son ellos, directamente, los responsables ante la comunidad universitaria.

Agrega que si bien es cierto cada candidato que se postula debería conocer muy bien el reglamento, le da la impresión de que los candidatos no se toman la molestia de averiguar acerca de cuáles son los requisitos, sino que presumen de que, por tener cierto estatus en la Universidad, este los legitima para participar en todo; se puso en prueba que existe un error de concepto en ese sentido, porque se entrevistan, se hace la votación, se juramenta, y se le envía el oficio a la Comisión, en el cual se indica que tal persona es nombrada por el Consejo Universitario.

Señala que no será de gusto para ninguna persona que sea catedrática en la Universidad que esto sea público; no ve cómo maquillarlo, pero considera que si tienen que darle una respuesta al Sr. Caldwell, ser humildes y ofrecerle una disculpa, a pesar de que tenga parte de su culpabilidad por no conocer el reglamento; no obstante, el Consejo Universitario es responsable. Recomienda, a la hora de responderle al Sr. Caldwell que se le va a cancelar el nombramiento, que en la carta los disculpe por el error cometido, ya que, también, son los responsables.

Adelanta una propuesta, porque considera que, si hubo un error, se debería hacer de nuevo el concurso para el nombramiento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO lamenta la situación, pero eso se puede retrotraer y, por suerte, se está aprendiendo. Evidentemente, las respuestas que se den tienen que ser por escrito, porque lo ideal es que no se trate de ese tipo de asuntos de forma verbal.

Difiere del MBA Marco Vinicio Calvo, en el sentido de hacer de nuevo la convocatoria; lo dice no por ella, sino por la persona que ya realizó todo el procedimiento, así que la Dra. Elzbetia Malinowski, quien es la interesada en continuar, no tiene por qué pasar de nuevo un procedimiento, para el cual tenga que presentar un nuevo papeleo.

Le preocupa que eso obstaculice el interés que ella ha demostrado. Si el Dr. Gustavo Valverde hubiera dicho que sí, aunque está en su derecho. Si vuelven a hacer el concurso, estarían anulando todo el proceso; fue un error administrativo del Consejo, no de los postulantes.

Considera que deberían retrotraerlo hasta el nombramiento, con la Dra. Elzbieta Malinowski, porque le parece que, si se entra en un concurso y participa en equis o ye actividad, debe mantenerse lo que inicialmente se le dijo. Si en el procedimiento hubo un error del Consejo Universitario, tienen que enmendarlo, pues volverlo a hacer sería como decir que todo estuvo mal, cuando se comprobó que dos de las personas cumplen con todos los requisitos que solicita el reglamento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD apunta que, aun así, la votación tiene que ser secreta y presencial; para ello tiene que coincidir con la elección de la persona que ocuparía el decanato del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

Cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA expresa que es lamentable lo que sucedió con el Dr. Eldon Caldwell y le da mucha pena, porque ha sido una persona que ha demostrado un interés real por la Universidad y la regionalización. Pasar por esa situación es incómodo y lamentable para Dr. Caldwell; sin embargo, no cumple con los requisitos establecidos en el reglamento. Le parece que, si hay una persona, es prudente traer a colación lo que la Dra. Teresita Cordero opinó, y es la representación de las mujeres en la comisión; así que le parece que continuar con el proceso con la persona candidata sería lo más prudente.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que, en el concurso anterior, quien dijo que el Dr. Eldon Caldwell no cumplía con el puntaje fue precisamente el Dr. Rodrigo Carboni.

Cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que como es el representante del Área, hizo la comunicación, ya que recibió la información por parte de uno de los candidatos de la Escuela de Física.

Opina que se debería retomar a partir de donde se cometió el error, en una parte del procedimiento; entonces, de ahí en adelante se corrige, independientemente de si hubieran sido solo hombres o solo mujeres; es simplemente en el momento en el que se comete el error, ahí se rectifica y nadie puede argumentar nada porque ya se hizo el procedimiento; entonces, es partidario que de ahí en adelante se corrija.

Menciona que tiene una duda con uno de los considerandos, el tercero, que dice que por "un hecho aleatorio" se recibió la información, porque no sabe qué significa "hecho aleatorio se recibió la información", qué significa "hecho aleatorio".

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que fue por una llamada telefónica, y desde la Comisión de Régimen Académico se recibió información; el magíster José Pablo Cascante fue quien la recibió.

EL DR. RODRIGO CARBONI sugiere que diga: "fue por una llamada anónima" o hecha por la Comisión, sin mucho detalle.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD responde que el Dr. Rodrigo Carboni tiene toda la razón, y sobre el punto de retrotraer o no el concurso, le va a preguntar a cada miembro del Consejo Universitario.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA recomienda que se establezca un mecanismo mediante el cual la excepcionalidad de que los candidatos deban tener 25 puntos en publicaciones y que ese dato ya de oficio lo tenga que proveer la Comisión de Régimen Académico, de manera tal que tengan esa información siempre, porque publican en dos listas, una alfabética y otra por unidades académicas, con cada uno de los docentes de la Universidad, el puntaje y la categoría en régimen académico; el puntaje que se publica es el global. En el caso del Consejo Universitario, lo que necesitan no es solo el puntaje global, sino, también, este particular sobre publicaciones; eso podría ser comunicado de oficio al Consejo Universitario para que cada vez que haya un cambio lo conozcan.

Dice que lo plantea porque, de esa manera, se evitarían un tercer error, en vista del cambio de la normativa que aprobaron.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE se refiere a dos temas: uno es al aseguramiento y la calidad de los procesos que realizan en el Consejo Universitario, y el otro sobre la decisión del concurso.

Señala que esta es la segunda ocasión que sucede, y no desea que haya una tercera, porque los responsables de dar la cara a la comunidad universitaria son los miembros del Consejo, y muchos disponen de personal que se espera que realicen las cosas como tienen que ser. Entiende que la agilidad, la premura y tratar de ser eficientes en esos casos los lleva a cometer errores; pero desea el aseguramiento de la calidad en otros procesos, en los que toda decisión que vayan a tomar, de cualquier índole, sobre todo en los concursos que se prestan para tanta suspicacia, esté el expediente, apoyado con evidencia competente y patente; es decir, si se trata de la verificación de concursos, simplemente que se haga una tablita y un *check list* para ver que existen documentos de respaldo con el cumplimiento de los requisitos. No es aceptable que fuera por una llamada telefónica.

Comparte con el Dr. Rodrigo Carboni que el considerando no tiene que decir "un hecho aleatorio", sino otra cosa, o por una omisión en la documentación, etc.

Señala que todos esos concursos son responsabilidad del Consejo Universitario. Va a solicitar, de ahora en adelante, que existe el *check list*, con la firma de la persona que verifica la documentación de respaldo, que los requisitos a, b y c estén debidamente cumplidos. La Administración Pública se rige por escrito y también debe estar respaldado con evidencia competente y suficiente; entonces, eso les va a ayudar con un aseguramiento de la calidad para futuros concursos. De tal manera, una persona verifica, con base en documentos, que los requisitos se cumplieron. No desea que haya una tercera oportunidad para un error, porque son los que tiene que dar la cara, y no le gusta darla por asuntos tan sencillos como ese, y que se pueden resolver más fácilmente.

En cuanto al tema de qué hacer con el concurso, es un asunto sencillo; se trata de una nulidad relativa, porque todo el resto del concurso está bien. Bajo el supuesto de que los demás candidatos están cumpliendo con los requisitos, no deben hacer otro concurso, porque ya se hizo; entonces, desde el principio de ejecutoriedad y de conservación de los actos administrativos, que están en la *Ley general de la Administración Pública*, el Consejo Universitario tiene la responsabilidad de conservar el proceso hasta la parte en que estuvo correcta la convocatoria de los candidatos y la elección; si el candidato que resultó elegido tiene algún vicio de nulidad relativa o absoluta sobre el tema, se descarta la candidatura de la persona y se pasa a elegir de entre las personas que quedaron pendientes del concurso, porque ya pasó el proceso y el concurso se realizó.

Por criterios de economía, de eficiencia, porque se requiere una solución, y de eficacia, sobre la base del principio de conservación del acto administrativo, deben mantener, de ese concurso, la parte que está buena, y retrotraer el acto hasta el momento de la elección y tomar la decisión con la o las personas que estén disponibles o hayan confirmado su postulación, para enmendar el error y recuperar el tiempo perdido.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que todos los miembros están únicamente por un periodo de cuatro años; los estudiantes por un año, y la persona representante de los colegios profesionales, por dos años. Aparentemente, había prácticas administrativas internas que nada tienen que ver con los miembros, en las cuales, por costumbre, no había métodos de verificación de la calidad.

Manifiesta que la situación la ha tomado por sorpresa, porque comprende que se puede equivocar una vez; reiterar el error, le deja dudas. El atenuante de que coincidió con el momento de pandemia y que al inicio hubo problemas con la Intranet, que incluso hubo afectación en el Órgano Colegiado; se desconoce si también con lo sucedido.

Señala que acaba de contactar al magíster José Pablo Cascante, porque fue quien recibió y manejó toda la parte administrativa. Le parece sensato que se maneje todo por escrito y el *check list* le parece que es muy pertinente y necesario, porque, cuando fue miembro de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), con el sistema que había desarrollado el Lic. Warner Cascante, nunca se vieron ante esa penosa circunstancia; ese debería ser "replicado" en todas las circunstancias y en todos los concursos que celebre el Órgano Colegiado.

Explica que como el Consejo Universitario construye todas sus propuestas en conjunto, antes de ver la posibilidad de retrotraer o anular el proceso, lo sometería a votación.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da los buenos días; apoya a la Prof. Cat. Madeline Howard y al Lic. Warner Cascante, porque estuvieron juntos en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional el año pasado, e hicieron unas listas de todos los concursos que estuvieron planteando, lo cual funcionó muy bien; entonces, sería apoyar también esa moción.

Reitera que apoya lo que están planteando la Prof. Cat. Madeline Howard y el Lic. Warner Cascante, porque ese tema lo trabajaron muy bien con la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO).

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda concursos más delicados, como, por ejemplo, el del cargo de la Subcontraloría Universitaria, para el cual, al contar con un sistema de calidad, nunca hubo ningún problema. Considera que se debe implementar en todas las instancias y en todos los extremos para evitar ese tipo de situaciones.

Inmediatamente, somete a votación retrotraer el concurso, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada,, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: MBA Marco Vinicio Calvo.

TOTAL: Un voto

Por lo tanto, se aprueba retrotraer el concurso.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita al pleno entrar a una sesión de trabajo.

*****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD solicita al pleno un receso.

*****A las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y quince minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.*****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que en la sesión de trabajo cambiaron el considerando tres de la siguiente forma: "El Consejo Universitario fue alertado el 20 de mayo del 2020, por el magíster Walter Esquivel, jefe administrativo de la Comisión de Régimen Académico, acerca de que el Dr. Eldon Caldwell Marín únicamente cuenta con 20 puntos en el rubro de producción académico-artística y didáctica, por lo que se procedió a informar de ello a la Dirección de este Órgano Colegiado".

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que va a enviar las cartas correspondientes y la disculpa al Dr. Caldwell, que es lo menos que se merece.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **Según el *Aviso 2-2020 VACANTES EN LA COMISIÓN DE RÉGIMEN ACADÉMICO,* el Consejo Universitario publicó el concurso para elección de representantes de varias áreas para esa Comisión, en cuenta la de Ingeniería, de la que se recibieron las candidaturas del Dr. Eldon Caldwell Marín, de la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda y del Dr. Gustavo Valverde Mora.**

2. **El señor Caldwell Marín fue elegido en la sesión N.° 6380, del 12 de mayo de 2020, y juramentado en la sesión N.° 6382, de 14 de mayo de 2020.**

3. **El Consejo Universitario fue alertado, el 20 de mayo de 2020, por el M.Sc. Wálter Esquivel, jefe administrativo de la Comisión de Régimen Académico, acerca de que el Dr. Eldon Caldwell Marín únicamente contaba con 20 puntos en el rubro de producción académica, artística y didáctica, por lo que se procedió a informar de ello a la Dirección de este Órgano Colegiado.**

4. **Mediante el Criterio Legal CU-24-2020, el asesor legal, Mag. José Pablo Cascante Suárez, informa que, tras consultar en la Comisión de Régimen Académico, se verificó que el señor Caldwell Marín cuenta con 20 puntos en el rubro de producción académica, artística y didáctica. El Mag. Cascante Suárez reconoció su responsabilidad por el error cometido en la revisión inicial de requisitos que**

permitió que el señor Caldwell Marín fuese tenido como candidato en la elección, al tiempo que realizó recomendaciones para atender este asunto.

5. **En vista de que el señor Caldwell Marín no cumple el requisito reglamentario en cuestión, resulta necesario que el Consejo Universitario decrete la anulación de los actos descritos en el considerando 2, de forma tal que se ordene retrotraer el procedimiento a la votación, para que se elija al representante de la nómina que integran los otros dos candidatos, cuyo puntaje sí cumple con lo que exigido por la norma.**

ACUERDA

1. **Anular la elección del Dr. Eldon Caldwell Marín como representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, celebrada en la sesión N.° 6380, del 12 de mayo de 2020, así como también la juramentación de ese cargo, celebrada en la sesión N.° 6382, de 14 de mayo de 2020.**

2. **Retrotraer el concurso al momento de la votación para elegir al representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico y que la elección sea celebrada con las candidaturas válidas de la Dra. Elzbieta Malinowski Gajda y del Dr. Gustavo Valverde Mora.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario continúa con el análisis en torno al Dictamen CIAS-2-2020, presentado por la Comisión de Investigación y Acción Social, en la sesión N.° 6383-9, sobre la "Modificación del Capítulo VII del *Reglamento de la Vicerrectoría de Acción Social"* (EGH-16); "Los programas institucionales de acción social de la Universidad de Costa Rica, una propuesta de organización" (VUS-6). VII Congreso Universitario.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que, tal como quedaron al final de la sesión anterior, envió observaciones al Dr. Rodrigo Carboni por correo electrónico, pero va a dar la lectura, sobre todo por las preocupaciones que había exteriorizado.

Considera pertinente que se revise el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, en la parte en la cual se señala la acción social; por ejemplo, el transitorio 1 indica, específicamente, que debe haber un procedimiento único de manera ideal cuando un proyecto de investigación y acción social tiene componentes de ambos, pues no es un tema que debería estar en mente de las vicerrectoras y los vicerrectores, porque es un asunto de procedimiento y gestión, pero le parece que sería bueno saber si en la Administración anterior se le dio pensamiento a dicho transitorio.

Sugiere revisar el dictamen sobre el tema del Comité Ético-Científico. Recuerda que la Licda. Rosibel Ruiz, quien es la asesora a cargo del dictamen, había realizado un estudio, y unos de los problemas más serios que tenía el Comité era la asignación de recursos; es decir, personal. Cree fundamental que se incluya una comunicación clara entre los diferentes comités, porque no necesariamente va a existir un proyecto separado de investigación y otro de acción social.

Con respecto a la potestad de los entes especiales, en aquel momento se dijo que el Consejo Asesor de la Vicerrectoría tiene la potestad de crearlos y eliminarlos. Sugiere que sea el Consejo de Rectoría el que revise el punto. Señala que existe un ejemplo muy claro en la Vicerrectoría de Investigación; cuando

se crean entes especiales de investigación, es muy difícil que esos se eliminen o se integren, como el Programa de Investigación en Desarrollo Urbano Sostenible (ProDUS) y el Observatorio del Desarrollo, ya que parece que los tres tienen que ver con un tema común y parece no existir la posibilidad de que esos tres se integren en uno. Considera que la creación y eliminación no puede ser solamente por decreto, porque llevaría a embates políticos, lo que tanto le critican al Gobierno Central, cuando dicen que queda a discreción del partido político que está en ejercicio; es decir, se deberían visualizar los puntos a largo plazo.

Menciona que no le queda claro el objetivo de llamar unidades operativas, en lugar de unidades académicas. Recuerda que acaban de realizar un cambio en el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo,* en el cual cambiaron unidades operativas a consejos asesores. Habría que evaluar a qué se está refiriendo.

Recomienda que se le consulte a la nueva vicerrectora con respecto a este nuevo reglamento. Esos son los puntos que envió al Dr. Rodrigo Carboni y queda atenta a las respuestas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Ph.D. Guillermo Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA señala que retira la palabra.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni para que se refiera a los puntos señalados por la Dra. Teresita Cordero y, posteriormente, revisen capítulo por capítulo, como normalmente lo han hecho.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala, sobre lo expuesto por la Dra. Teresita Cordero, en primer lugar algo que tiene que ser más de funciones generales; esto es, buscar un camino para conocer por qué rumbo van los ejes que manejan la Universidad. Le queda claro en el escrito que se refiere a un tema de gestión y procedimiento.

Manifiesta que el transitorio al que se refiere la consulta dice: "Solicitar a la Rectoría promulgar una directriz para regular los procedimientos de inscripción, control, mecanismos de evaluación y fiscalización de los programas, proyectos o actividades de la investigación y que contienen componentes asociados con acción social y docencia (…)". Explica que cuando se aprobó el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica,* se dio un plazo de tres años para emitir esa directriz. Según las investigaciones de la Licda. Rosibel Ruiz, asesora de la Unidad de Estudios, aún no hay registro sobre lo solicitado; es decir, eso que es parte del acuerdo del reglamento no se ha cumplido, aunque tiene un plazo de tres años.

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que debe cumplirse hasta el 2021.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que todavía está pendiente y todavía está en el rango de validez de cumplimiento; pero ahí está dicho en el reglamento. Piensa que una directriz de ese tipo se aplicaría a cualquier actividad de cualquiera de las áreas sustantivas que incidan en alguna de las otras. Podrían pensar que ya eso cubre lo que estarían pensando para el caso. No parece necesario emitir un nuevo acuerdo al respecto, cuando el Consejo Universitario ya lo tomó y la instancia responsable tiene un plazo para su cumplimiento. Sin embargo, se podría incorporar en los artículos 35 y 36, si se quiere algo explícito para garantizar que funcione en ambos ejes de la Universidad, que son los artículos que se refieren a inscripción, renovación, prórroga, conclusión y cierre de propuesta de acción social.

Reitera que se coloque uno de los dos artículos que señaló lo siguiente: *"Para el caso de propuestas de acción social que incorporen actividades asociadas con algunas de la otras actividades sustantivas de la Institución, se deberán cumplir las directrices emitidas para tales efectos, de manera tal que se facilite la coordinación entre las diferentes vicerrectorías involucradas (...)",* si fuera el caso.

El segundo punto estaría entrando al tema de los recursos, el cual es sumamente fundamental, pero consideraron que no debe ser un obstáculo para que este exista. En la Comisión han estado discutiendo el reglamento sobre biobancos y llegaron a algo equivalente, a la necesidad de crear estructuras en la Universidad y el cuestionamiento relacionado con la asociación de recursos. La función es optimizar el trabajo de la Institución, en busca de la menor cantidad de recursos necesarios dentro del ámbito que se pueda.

Reitera que la Comisión consideró analizar si el Comité Ético-Científico (CEC) podía cumplir esa función, pero concluyeron que una modificación en el CEC es complicada, puesto que su conformación la rige la *Ley reguladora de investigación biomédica* y su reglamento; es decir, es una comisión que ya tiene definido lo que corresponde.

Señala que los que participaron en la consulta manifestaron que, en vista de que la representación del Área de Ciencias Sociales, una de las áreas que realiza más acción social, en esa comisión se circunscribe a una representación jurídica, por lo que cuenta con un criterio limitado sobre las metodologías y las prácticas que utilizan algunas de las disciplinas de la Facultad de Ciencias Sociales.

Resume que encontraron una dificultad en el Comité Ético-Científico (CEC), que se requeriría para análisis de acción social. Como en todo, trataron de contar con la buena voluntad de los universitarios para cumplir funciones que son de gran utilidad para la Universidad y un mérito para los que las constituyen. Espera que no haya problemas con lo referente a la conformación de un comité ético para la acción social, lo cual es necesario.

Se refiere a la eliminación de los entes especiales; aclara que la propuesta no pretende, en ningún momento, hablar de la eliminación; siempre se canaliza por medio de actividades, proyectos o programas; lo que se busca es una estabilidad y una regulación de la operación de estos y normalizar aquellos que lo requieran, de acuerdo con la normativa referente a cargas, plazas, inscripción de proyectos y todo lo que podrían decir de manera no regular. Se pretende un mayor reconocimiento a esas instancias que han alcanzado un lugar histórico en la Universidad, para que sigan garantizando esa función. No dice la eliminación, sino transformación a instancias especiales o, en su defecto, aquellos que se considere continuarán como programas con sus proyectos y actividades propios dentro de la función que realiza, porque recuerda que en la normativa se dispone que debe ser realizado por las unidades académicas; entonces, las potestades de eliminarlo no están dadas.

Señala que lo que sí puede estar relacionado es con cuál va a ser la instancia o el proceso de decisión, para determinar cuál continúa con un programa-proyecto inscrito en la unidad académica, aunque se le garantice un presupuesto; se le podría dar esa seguridad, que no queda únicamente en el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, sino que sea el Consejo Asesor de la Rectoría el que le dé esa potestad; es un nivel más alto de la decisión, al considerarse un acto de mayor responsabilidad, y ampliar la posibilidad de puntos de vista de sectores de importancia de la Universidad.

Apunta que pensaron en el transitorio 3, que dice: "Programas institucionales: De acuerdo con lo expuesto en este reglamento, los programas serán concebidos únicamente como una forma operativa para gestionar la acción social. Los programas que se encuentran vigentes en el momento de la promulgación de este reglamento deberán gestionar su inscripción como proyectos o programas, acuerdo con las características definidas en este reglamento"; es decir, continúan sus labores, sigue con la lectura: "(…) o su transformación en instancias especiales de acción social, según las directrices definidas por la Vicerrectoría de Acción Social para tal fin".

Sugiere incluir: "(…) a la luz del procedimiento dispuesto en este reglamento. No obstante, la aprobación final para la inscripción o transformación de esto será emitido por parte del Consejo de Rectoría". Luego continúa y cierra: "Este proceso debe realizarse en un plazo máximo de seis meses a partir de la emisión de las directrices para la inscripción de las instancias especiales de acción social que promulgue

la Vicerrectoría de Acción Social". Explica que no es a partir de cuándo rige el reglamento, sino que la Vicerrectoría ya haya definido algunas directrices para lograr lo que se está solicitando.

En cuanto a las unidades operativas, lo que se está haciendo es seguir una lógica igual al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo,* para que, cuando se discuta sobre los programas institucionales, que se transformen en instancias de acción social, ya esas constituirían una unidad operativa, pues no estarían como unidad académica, sino como parte de la VAS; aunque su desarrollo sea dado por las unidades académicas, se estarían refiriendo a esa instancia como la unidad operativa.

Recuerda que, como ya lo analizaron en los considerandos anteriores, por ejemplo, el Centro Infantil Laboratorio estaría considerado y otros que estaban en procesos de discusión.

Expresa que, sobre la consulta, no ve inconveniente; inmediatamente, pueden enviarle la solicitud a la vicerrectora de Acción Social, la cual tiene siempre el derecho de hacerlo, pero se le solicita que realice una revisión; sería un compromiso mayor, y espera que sea del conocimiento de la Vicerrectoría, y sobre todo la parte estructural de cómo funciona internamente; que organice las reuniones respectivas con sus funcionarios, para que conozca la interacción que tuvieron con la Comisión a la hora de definir, fundamentalmente, la conformación o la estructura interna.

Reitera que no tendría problema en enviarle una solicitud a la vicerrectora como parte de la Comisión, para que los acompañe y revise lo que se ha dicho y está en detalle.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que su duda es sobre el proceso para formular el reglamento, en el sentido de si este fue participativo. Expresa que al inicio participó y había mucha disconformidad. Recuerda que se realizaron jornadas y foros de acción social, y se elaboró una memoria del foro. Desea saber si en la construcción hubo una participación real, porque percibe que en las Sedes el proceso no fue tan democrático como se hubiera querido.

LA DRA. TERESITA CORDERO comprende el interés de materializar lo incluido en los artículos 35 y 36; no obstante, refiere que cuando se elaboró el *Reglamento de investigación* fueron muy cuidadosos de incorporarlo; incluso, el tema de acción social. Piensa que debería ser más amplio de lo que se señala, que es nada más lo concerniente al procedimiento.

En cuanto al Comité Ético-Científico, pregunta cómo sería viable la carga académica para seis personas; opina que lo ideal sería que esté coordinado directamente por la Vicerrectoría o por el Comité Ético-Científico, que no solo tiene que ver con la cuestión biomédica, aunque es una parte fundamental; de hecho, hubo una crisis que se evidenció con una ley pues los interesados diferían en los temas que no tienen que ver con el campo biomédico. Desconoce si se consultó al Comité Ético-Científico, en general, para la creación de dicho comité.

Señala que en el artículo 19: "Instancias especiales de acción social", se establece que pueden eliminarse las entidades; se da no solo la creación, sino, también, la eliminación. Lee: "Son instancias de la Vicerrectoría de Acción Social que desarrollan labores académicas permanentes de interés institucional en esta actividad sustantiva". Se habla de instancias especiales de la acción social, pero el Dr. Rodrigo Carboni dice que son instancias operativas. A su parecer, genera confusión que estén dentro de la Vicerrectoría de Acción Social, y se consideran instancias operativas, porque, si está dentro de la égida de acción social, debe existir una vinculación directa y no que se vean como entidades separadas.

Continúa leyendo: "Para la creación, modificación y eliminación de una instancia especial, el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Acción Social valorará la pertinencia institucional y la disponibilidad

presupuestaria". Quizá interpretó mal lo planteado por el Dr. Rodrigo Carboni, en el sentido de que se puede eliminar una instancia especial.

Desde su perspectiva, las unidades operativas o las instancias especiales, aunque tienen que ver con vínculo remunerado, deben tener una lógica distinta; no solo podrían ser de vínculo remunerado. Estima que si son parte de la VAS deberían estar claramente asentadas. Le gustaría que la Comisión revisara la propuesta, conjuntamente con la Dra. Sandra Araya, vicerrectora de Acción Social, para que la conozca y se vuelva a cotejar; particularmente, por la integración que debería existir entre las vicerrectorías.

Distingue la creación de una entidad vinculada, con la ejecución, con las otras unidades académicas, que es lo que le corresponde; pero no está integrada con investigación, docencia y acción social, con la educación no formal definida en la propuesta, relacionada con lo que podría ser docencia en la Universidad; por ejemplo, los programas de música, de la Etapa Básica, afrontan una situación particular con respecto a lo que se imparte en las escuelas de música. Le parece que la propuesta queda muy abierta.

Respetará la decisión que tome el pleno, aunque le parece que en esta propuesta están enviando ideas que tienen que ver con otro tipo de lógicas. Se pregunta cuál es la diferencia entre una unidad operativa y una unidad de la Vicerrectoría de Acción Social; si van a permitir que nazca y crezca totalmente sola o si va a tener una articulación.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone que la diversidad de los programas, los proyectos y las actividades de acción social que se desarrollan en las escuelas, las facultades, las Sedes Regionales, los centros y los institutos de investigación; además, no solo hay unidades en el sector docente, sino, también, las hay en el sector administrativo. La dificultad es la amplia diversidad de unidades académicas, si las escuelas, si las facultades divididas o no, así como las diferentes nomenclaturas.

Explica que en la investigación del caso encontraron una definición de unidades operativas, la cual decidieron acoger para referirse a unidad operativa en la propuesta. Dicho concepto define que son las facultades, las Sedes Regionales, las escuelas, los centros y los institutos de investigación, las estaciones experimentales, los posgrados y aquellos que ejecutan actividades de acción social, independientemente de la procedencia de los fondos destinados para tal fin, debido a que hay ciertas actividades que se desarrollan en las oficinas administrativas. Esto no debe confundirse con las instancias especiales que están dentro de la Vicerrectoría de Acción Social; las unidades operativas son todas aquellas que están fuera y que realizan acción social.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que está más confundida si las unidades operativas pueden ser cualquiera y ser parte de las unidades administrativas, pero de cuáles. Entiende que se referían a unidades operativas dentro de la Vicerrectoría de Acción Social, pero si se van a solventar como entes especiales, no ve la vinculación. Pregunta al M.Sc. Carlos Méndez cuáles unidades operativas están fuera de la estructura universitaria; le gustaría conocer en detalle cuáles son.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aclara que no es que estén fuera de la estructura universitaria, sino fuera del ámbito docente; es decir, no son facultades ni escuelas; por ejemplo, en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el Laboratorio Clínico está apoyado como una actividad de acción social.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta si el laboratorio no era parte de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ responde que es correcto, pero no están adscritos a una escuela, facultad, sede regional, centro o instituto, sino a una unidad administrativa.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que el laboratorio es una herencia del Programa de Atención Integral de Salud (PAIS), puesto que trabajaban conjuntamente.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ reconoce que así era. Da lectura a lo que la magistra Rosibel Ruiz, analista de la Unidad de Estudios, escribió en el chat de la plataforma Zoom: "Eso está adscrito para la venta de servicios en la Vicerrectoría de Acción Social". Añade que es parte de la diversidad de funciones existentes en la Vicerrectoría de Acción Social; por eso, en la propuesta se incluye de esa forma.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO entiende el espíritu de las unidades operativas cuando no estaban claramente definidas; el punto es que ahora están creando entidades especiales que deben regularse. Concuerda en que quizá no deberían existir, sino que deberían pertenecer a las unidades académicas. Al no estar claramente definida y apoyada en una estructura, existe el riesgo de que otra administración decida que esta iniciativa deba estar en equis unidad académica.

Insiste en que la conceptualización de entes especiales no es clara, porque se confunden con unidades operativas. En el pasado abogaron por unidades operativas, considerando que estas estaban en un limbo, pero ahora es la Vicerrectoría de Acción Social la que tiene las unidades operativas como vínculo remunerado; incluso, hay una comisión, lo cual salió a consulta. En el caso en discusión se mezcla, pues se hace referencia a unidades operativas, cuando, en realidad, son entes que forman parte de la Vicerrectoría de Acción Social.

Agrega que recibieron un oficio de la persona que coordina Danza Universitaria, en el que se menciona que internamente se negoció que dicho programa va a pasar al Decanato de Artes. Le preocupa, porque si bien es cierto sería parte de la unidad cultural, la pregunta es cómo va a funcionar. En momentos tan inciertos no pueden descartar que, dentro de seis meses o un año, el Consejo Universitario deba cambiar unidades operativas por entes especiales. Asimismo, no es claro cuál es la lógica de los entes especiales; se les da un estatus dentro de la Vicerrectoría y, a la vez, se establece que, de acuerdo con los presupuestos, el Consejo Asesor puede crear o eliminar esos entes.

Opina que en la Universidad lo ideal es que todo esté en unidades académicas, para garantizar el respaldo profesional y académico idóneo; además de las instancias. Comprende el objetivo de la propuesta, pero es confuso dar viabilidad a algo que, en este momento, ha cambiado la lógica. El Laboratorio Clínico de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil es una cuestión muy particular en la Universidad; puede ser que a la Facultad de Microbiología le interese, en el futuro, asumirlo.

Destaca la importancia de que tanto la definición de qué son entes especiales y cuál es su objetivo deben quedar claras en el reglamento y no dejar un concepto tan amplio. Si una unidad dentro de una unidad académica o una vicerrectoría debería tener ese estatus, puede ser muy loable, pero no se sabe hacia dónde se podría dirigir.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ relata que cuando la Comisión analizó el uso de la terminología "unidades operativas", se hizo por economía de palabras que aparecen en el reglamento; es decir, para no colocar que eran facultades, facultades no divididas, sedes regionales, etc., sino un término que las abarcara a todas. Sugiere que si esa expresión genera confusión, se elimine y se coloque en su lugar facultades, escuelas, sedes, institutos, unidades académicas, etc. Desconoce si el Dr. Rodrigo Carboni lo avala.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que en el artículo 2 se define unidades operativas. Estima que "unidades operativas" puede sustituirse por "para fines de este reglamento se consideran unidades operativas las facultades, las Sedes Regionales, las escuelas, los centros y los institutos de investigación, las estaciones experimentales y los programas de posgrado, que ejecutan actividades de acción social, independientemente de la procedencia de los fondos destinados para tal fin". Al delimitar el significado, se trabajaría en función de eso.

Enfatiza que con las instancias especiales se busca garantizar su permanencia cuando cumplen una función importante en la Universidad; de esa forma se les da un arraigo, materializándose en algo que pertenece, intrínsecamente, a la Institución, al ubicarlas en la instancia o unidad que sea pertinente. Ejemplifica que con el Programa de Danza Universitaria esa es una de las dificultades que se presenta; por lo general, se da en la acción social, quizá porque la Vicerrectoría de Acción Social está llena de programas, proyectos, TCU, etc., cuya creación es irregular, pues son iniciativas que surgen alrededor de un vicerrector que con el tiempo alcanzan otra dimensión, tal es el caso de Danza Universitaria, que los enorgullece cuando se presentan en algún lugar; sin embargo, si se investiga la creación, no es posible establecer cuál es la estructura.

Añade que, en el oficio, Danza Universitaria reclama cuartos y medios tiempos; aunque se les paga, no se conoce a quién le paga, cuál es la estructura del programa, ni en qué unidad o instancia se ubica. El punto es que una persona creó el programa y fue quien se mantuvo a cargo, como directora, durante treinta y ocho años. Ahora se acogió a la jubilación y es quien decide qué es Danza Universitaria. Se cuestiona quién puede ocupar un cargo indefinidamente; conocen que hay programas institucionales cuyos nombramientos son continuos por cuatro, ocho, doce o dieciséis años. Eso ocurre porque son estructuras que no han sido establecidas; al no estar formalizadas, no puede procederse, pues no existen criterios o normativa que permite tomar decisiones al respecto.

Otro caso es el del Programa Institucional del Adulto Mayor (PIAM), que posee tres mil estudiantes, y duda que alguna de las personas presentes considere que deba desaparecer. Por eso es importante que pase a ser una función universitaria, pero apegado a una reglamentación que estipule cómo se maneja, si lo desarrolla una unidad académica, etc. El Laboratorio UCR es un proyecto de acción social, al que también se le podría dar una estructura si se estima que debe mantenerse en la Institución; de esa forma tendría presupuesto que garantice su funcionamiento.

Menciona que existen programas institucionales que no están oficializados como el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia (PRIDENA), cuyo presupuesto es de dos millones ochocientos mil colones, lo cual es insuficiente para desarrollar una función tan importante como ente asesor del Estado, además de velar por la niñez y la adolescencia. Dicho programa podría continuar como una actividad propia de la Universidad, cumpliendo con su labor a escala institucional y nacional si se establece ese orden. Reitera que unidad operativa está definida, pero si consideran que se debe incluir algo más, puede incorporarse.

Refiere que lo relacionado con vínculo externo está regulado en el *Reglamento de educación continua y educación permanente,* dictamen que fue aprobado y firmado por quienes conforman la Comisión. Destaca la importancia de que sea colocado como punto de agenda por la relación que tiene con el caso en discusión; esto, porque es una cuestión que las personas deben visualizar de forma general, conjuntamente con el programa institucional que está ahí.

Apunta que el cierre de programas institucionales no puede prever que la Universidad modifique la forma de concebir las cosas en el futuro; es decir, debe darse la oportunidad a la Vicerrectoría para que la Universidad pueda atender y cumplir con otras actividades sustantivas desde la Vicerrectoría de Acción Social, mediante una instancia especial.

Relata que cuando conversaron con las cuatro unidades académicas sobre el reglamento, la representante de la Brigada de Atención Psicosocial tenía interés en que dicho programa tuviera arraigo, debido a que requieren apoyo en plazas de psicólogos, así como más cargas en tiempos, dado el crecimiento que han tenido y que no van a dejar de hacerlo, porque las necesidades van a continuar apareciendo, para lo cual se requiere presupuesto y personal. El punto es qué sucede si la Vicerrectoría considera que las Brigadas sean parte de la estructura de la Universidad y que sea manejado por la Escuela de Psicología, por

medio de programas o proyectos inscritos. Como una instancia especial de la Universidad de Costa Rica, localizada ahí por el tema de la acción social, la idea es que pueda hacerlo; no que se alegue que no hay instancias especiales.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara que esa es una unidad de Psicología.

EL DR. RODRIGO CARBONI expresa que el programa de brigadas tiene una tendencia al crecimiento; de ahí la solicitud de convertirse en algo más, con el fin de no depender de un bajo presupuesto de la Escuela de Psicología, porque la Escuela no va a dar abasto para cubrir un programa que va más allá de las labores de esa unidad académica. Agrega que en el artículo 19, donde dice "eliminar", puede omitirse, si esa es la preocupación de la Dra. Teresita Cordero.

Clarifica que se contactó a las Sedes Regionales; de hecho, en el dictamen se hace referencia a la interacción que se tuvo, y se llevaron a cabo reuniones. Añade que en la Universidad no hay un reglamento general para las Sedes Regionales; asimismo, trabajar individualmente con ellas es problemático para la creación de normativa, debido a que no hay una estructura general para decir que algo es igual en toda la Institución, sino que deben pensar cómo hace cada unidad, separar en dos grupos: uno, aquellas cuya estructura es más similar, y las que no lo son; de ahí que debe considerarse todo lo que se haga en ese funcionamiento. Reitera que la Comisión sí trabajó con las Sedes Regionales.

Reconoce que este reglamento no puede ni va a resolver problemas detallados; por ejemplo, de que no se asignen plazas a la Etapa Básica (ente creado de una manera similar a la descrita), estructura que cumple una gran función, pues es un honor para la Universidad cuando se presentan. El punto es que tanto la Vicerrectoría de Docencia como la Vicerrectoría de Acción Social podrían decidir no continuar con ese programa, puesto que nada los obliga, excepto la buena voluntad, por lo que, históricamente, han venido negociando que se les asigne presupuesto. En la propuesta las cosas no se resuelven negociando, sino que se conceptualiza, se estructura y se le da un espacio y cabida formal a la Etapa Básica de Música en la Universidad; por ejemplo, para ubicarla como parte de la Vicerrectoría de Docencia o de la Vicerrectoría de Acción Social. El dictamen no resuelve casos particulares.

Esa era parte de la disconformidad que el personal de la VAS tenía con la iniciativa planteada por la Dra. Marjorie Jiménez. Recuerda que la Dra. Jiménez manifestó, en la Comisión, que veía que el recurso humano en la Vicerrectoría no estaba siendo bien utilizado, porque estaba muy parcelado; había personas que se dedicaban a analizar solo lo que les correspondía, y desconocían lo que estaban haciendo los compañeros y las compañeras que estaban a dos metros de distancia e, incluso, desarrollando el mismo tema.

Discutieron sobre si la Vicerrectoría de Acción social debería tener una visión más global, debido a que se abrían TCU en el Recinto de Paraíso de educación continua, educación permanente, un programa o proyecto o una actividad, pero ninguno conocía lo que estaba desarrollando el otro en la misma localidad de Cartago. Por eso se cuestionaron si debería haber un ente global en la Vicerrectoría, encargado de decir cuál es la problemática de Paraíso de Cartago para determinar qué se abre; si cabe un TCU, un programa o un proyecto y en qué, y no que se lleven a cabo, individualmente, ideas sin ninguna conexión. Esa era la preocupación de la Dra. Marjorie Jiménez, por lo que propuso que las personas trabajaran en todos (TCU, programas, proyectos, etc.), lo que generó un conflicto, porque la gente defendía que tenían treinta años de llevar a cabo esa labor y, por ende, eran expertos en lo que hacían.

Ante esa circunstancia, cuando se dio el cambio en la Vicerrectoría, en una reunión se concluyó que el sistema de parcela era conveniente y necesario, dado el grado de especialización que tenía cada una de las personas, de manera que poner a los funcionarios y a las funcionarias a hacer lo de todos y todas iba a generar confusión y se perdería el conocimiento que tenían las personas en Estadística, Administración, Psicología, etc., por lo que no era recomendable la aplicación de una visión global.

Finalmente, se dejó a los funcionarios y a las funcionarias trabajando en sus puestos, realizando sus funciones, y se designó a una persona que coordinara, que viera todo desde arriba, para lograr el fin último, sin necesidad de poner a hacer a todos lo de todos, que fue lo que conmocionó al personal.

Luego, está lo procedimental, que es el orden que se trataba de poner, ya sea con ambas vicerrectoras, sobre dónde se inscribe un programa, dónde los proyectos, disociaciones entre cosas que, supuestamente, están coordinadas, pero no existían del todo; independencia en cosas que se supone que son del mismo tipo; coordinaciones del mismo personal de la VAS, tomando atribuciones no de asesoramiento, sino de desarrolladores, al grado tal que prácticamente se constituían a nivel de coordinación y de desarrollo de las labores que deben estar en las unidades académicas.

Resume que la propuesta se analizó y discutió con amplitud, para concebir formar esta estructura. Reconoce que este reglamento no resolverá las cosas que no puedan solucionarse como lo establece este. Describe que es un análisis estructural de aspectos que es común encontrar en los programas que no están formalizados; por ejemplo, Danza Universitaria, que nació y creció en la Universidad, alcanzando el nivel de representar la Institución; no obstante, carece de estructura, por lo que lo que se aplica son imposiciones o puntos de vista. Está propuesta pretende ordenar esa situación.

Discrepa de la recomendación de que la Dra. Sandra Araya Umaña, vicerrectora de Acción Social, revise la propuesta, debido a que apenas viene incorporándose al cargo, está empezando a reunirse con los funcionarios y las funcionarias de la Vicerrectoría y, por ende, no conoce el funcionamiento ni la estructura, lo cual sí conocen las personas que opinaron sobre cómo debe ser la estructura interna de la Vicerrectoría de Acción Social. Agrega que la vicerrectora, como integrante de la Comisión, podrá revisar las observaciones y las consultas que se hagan, de manera que tendrá la oportunidad de pronunciarse sobre aspectos que no sean parte de la consulta, e incluso de aquellos que no estén plasmados en la idea original. Enfatiza que la Comisión lo que busca es ordenar los conceptos expresados por las personas que desarrollan, asesoran y conocen qué es la acción social en la Universidad, para solucionar la situación; no están imponiendo estructuras arbitrarias, sino ordenando.

Podría argumentar que todo lo que conozca el pleno de hoy en adelante, antes debe ser revisado por los vicerrectores y las vicerrectoras, porque no participaron en la discusión de los casos y, por ende, no los firmaron, por lo que deben revisarlos. Expresa que, de seguir la lógica planteada por la Dra. Teresita Cordero, una vez que concluya el periodo de transición y se elija al nuevo rector y a los vicerrectores, antes de que el pleno conozca y discuta los casos, estos deberían ser revisados por los vicerrectores, puesto que no los conocen; de ser así, todo vicerrector que entra debe revisar lo que firmó su antecesor.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA comunica que, con el apoyo del Lic. Eval Araya y el Dr. Carlos Araya, se coordinó una reunión el próximo miércoles para tratar, con las vicerrectoras de Docencia y de Acción Social, una solución a la situación del programa de la Etapa Básica. Pregunta al Dr. Rodrigo Carboni qué piensa de incorporar esos insumos en este reglamento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI piensa que es importante lo que se discuta y acuerde en la reunión; es decir, las apreciaciones relacionadas con la Etapa Básica; no obstante, primero debe conceptualizarse qué es la Etapa Básica. Conocen la dificultad existente, a nivel de *Estatuto Orgánico,* de las definiciones que da, precisamente, a qué le corresponde a cada vicerrectoría, que es parte del problema.

Considera que el problema es la informalidad de lo que es la Etapa Básica en la estructura universitaria, lo cual permite a cada vicerrectoría, las que, al final, son las que dan los apoyos directos, para que las cosas subsistan y funcionen; es la libertad de tomarlo como algo que lo hacen por gratitud y no por su obligación;

eso es lo que es; entonces, las cosas quedan de manera informal, ayudadas levemente para que puedan continuar creando dificultades.

Dice que conocen el problema de asociar a una u otra, si es acción social o docencia, por el tipo de estudiantado que lo cubre, por la relación directa de lo que es un estudiante con admisión, que es algo que han discutido en la Comisión, y ayer lo mencionaron en la Comisión de Docencia y Posgrado, la definición de estudiante y la de docencia, pero no hay duda de que, cualquier resultado, la única manera es estructurándolo y dándole una conceptualización, y ubicándolo en el lugar que corresponde; si fuera la vicerrectoría, pues no podría caber más que como una de estas unidades que podría estar basada en la Vicerrectoría de Acción Social o, simplemente, darle una extensión a la definición de la docencia universitaria y considerarla como parte de ella, por lo cual habría obligación de asignar tiempos docentes a las unidades académicas.

Cuenta que vieron que parte del problema es el crecimiento de los profesores en la Etapa Básica; así que, aunque se solucione la parte presupuestaria, no se puede resolver el crecimiento de los docentes de manera fácil, puesto que la única escuela de música o conservatorio está en la Sede *Rodrigo Facio*; entonces, a unidades académicas que no pertenezcan a Música, no se les estarían dando plazas a las Sedes para que tengan profesores de Música. Se podría hacer, pero ya empiezan las anomalías con las que crecen las cosas; una unidad académica que presta una plaza dice que es de música; la presta, luego se pelean, no se la devuelven, se continúa con las irregularidades. La Etapa Básica requiere una revisión general; es decir, crear un concepto, estructurarla e incorporarla dentro de la estructura universitaria; es la única manera de darle una solución. Claramente, los insumos que se destaquen de esa reunión del miércoles pueden ser considerados.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO concluye que durante los ocho años de la Administración del Dr. Henning Jensen este desorden estuvo, y antes de dicha gestión también; significa que hay programas que tienen muchos años de estar funcionando, pero no se ha podido resolver el problema. Está convencida de que instancias especiales tampoco lo van a resolver, tal como lo ha señalado el Dr. Rodrigo Carboni. A su parecer, no está claramente definido qué es una instancia especial. ¿Sería una instancia especial de la VAS? ¿De Docencia? Ahí podría incluirse el Laboratorio de Docencia en Cirugía y Cáncer (DClab). Considera que es una responsabilidad de las vicerrectorías, independientemente de las últimas tres o cuatro; es un tema muy complejo.

Sugiere ajustar la propuesta en una sesión de trabajo, con el fin de que si vuelve el dictamen al plenario, quede claro qué es una instancia especial; le parece que es que programa institucional. Siente que debe hacerse un estudio pormenorizado de cómo funcionan las instancias especiales de la Vicerrectoría de Investigación, que es donde menos problemas se han detectado, excepto el Observatorio del Desarrollo, que tiene vida propia y que podría estar integrado con las otras dos instancias citadas. Entiende que hay situaciones difíciles de resolver, debido a que las personas han venido trabajando y hay recursos particulares; no obstante, el reglamento no va a resolver la situación.

En ese sentido, desconoce si los centros de acción social habrían resuelto esto, porque hubiera dado presupuesto, ya que una de las dificultades son los recursos. Desconoce el funcionamiento de una instancia o la situación interna de la Vicerrectoría de Acción Social. El Dr. Rodrigo Carboni es quien tiene más conocimiento al respecto, porque lo ha analizado y revisado, pero insiste en que el reglamento no va a resolver la problemática existente, sino que va a generar más dificultades.

Desde esa perspectiva, pueden trabajar bajo la modalidad de una reunión de trabajo para que la comunidad se pronuncie, aunque tiene duda, por lo que le gustaría una conceptualización muy clara; si no es así, le darían cabida a algo que está totalmente abierto y que podría, dentro de veinte años, volver sobre el tema. Es como una situación sintomática que le ocurre a la Institución.

Reitera que tiene observaciones sobre eso; programas o no, ese es un tema que se discute para resolver algo, pero, en realidad, han nacido situaciones en las mismas vicerrectorías, donde ha dicho, muchas veces, que son juez y parte, porque tienen los recursos, y son la parte interesada versus las unidades académicas, que tienen que seguir toda una serie de procedimientos.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que no pueden entrar a una sesión de trabajo, antes deben discutir el capítulo. Somete a discusión el capítulo I, artículos 1 y 2.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que no lo llamaría unidades operativas, pues basta denominarlas unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado, de acuerdo con la definición dada en el reglamento.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD manifiesta que en el artículo 2, dice: "Definiciones. Acción Social: es la relación dinámica, crítica y dialógica entre la sociedad y la Universidad, mediante procesos de aprendizaje y de transformación social, para contribuir al pleno desarrollo de las capacidades humanas y lograr una sociedad justa, inclusiva, participativa, ambientalmente sustentable y respetuosa de los derechos humanos y la diversidad". Se pregunta por qué no se habla de procesos de enseñanza-aprendizaje y de transformación social. Lo menciona, porque su experiencia con acción social, a nivel de comunidades, es que muchas veces está enseñando a una comunidad; ejemplifica que cuando estaban en Agua Buena, en Rincón de Osa, enseñaban sobre el cuidado de la boca; entonces, no era solo un aprendizaje, sino que era un proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI explica que acción social ha tenido innumerables definiciones; todas diferentes y aportadas por cada una de las unidades interesadas, por ser las que más la desarrollan; la definición colocada es el resultado de todos esos aportes. Explica que para las unidades académicas es importante hacer notar que la Universidad no es un ente que solo enseña, una visión unidireccional, sino, también, un ente que aprende, que es una interacción en ambos sentidos; de ahí proviene lo dialógico entre parte y aprendizaje, internamente general; no obstante, si el plenario considera que debe modificarse la redacción, pueden hacerlo en una sesión de trabajo.

Ilustra que el Laboratorio UCR desarrolla proyectos de investigación, por lo que se ajusta colocarlo dentro de unidades operativas, que abarca lo que ahí está definido, de manera que se sustituyan todos esos nombres por unidades operativas; de eliminarse, se pregunta qué sucede con las unidades que se quedan fuera que no estén contenidas ahí, ¿significa que el Laboratorio no podría desarrollar acción social.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO lee: "Unidades operativas. Para fines de este reglamento se consideran unidades operativas las facultades, las Sedes Regionales, las escuelas, los centros y los institutos de investigación, las estaciones experimentales y los programas de posgrado, que ejecutan actividades de acción social, independientemente de la procedencia de los fondos destinados para tal fin". Señala que no habla de ninguna otra unidad más que las unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado; se cuestiona en cuál de esas estaría el Laboratorio.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra al Dr. Rodrigo Carboni.

EL DR. RODRIGO CARBONI opina que deberían incluir las que faltan para abarcar el Laboratorio; de ahí que no pueden dejar únicamente unidades académicas, puesto que excluye a todas las demás; más bien, deben contemplar aquellos entes que realizan acción social y que tienen que inscribirlos por medio de proyectos o programas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO insiste en que ese es un tema que debió analizar la Comisión; no pueden decir ahora que por unidades operativas se entiende ese tipo de instancias, si lo que dice es "unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado". Le preocupa que se quiera incluir ahora, pues desconoce qué implicaciones puede tener eso en el resto del reglamento.

Propone devolver el dictamen a la Comisión para que se revise el reglamento y sea presentado al pleno y se incorporen las observaciones planteadas. Eso debe contemplarse si el Dr. Carboni entiende que incluye este tipo de instancias, no lo ve; dice es "unidades académicas y el Sistema de Estudios de Posgrado". No pueden hablar de unidades operativas para que después se reinterprete, sino que debe quedar claro a qué se refiere.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la moción de devolver el dictamen a la Comisión, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Un voto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica al Dr. Rodrigo Carboni que apenas esté listo el dictamen lo colocará como punto de agenda de forma prioritaria.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA devolver a la Comisión de Investigación y Acción Social el Dictamen CIAS-2-2020, para que se tomen en consideración las observaciones expresadas en el plenario.

ARTÍCULO 7

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para que se unan a la sesión virtual el Lic. Trino Barrantes Araya y el Sr. Junior Naranjo Richmond, representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone una modificación en el orden del día para recibir a las personas representantes del Sindéu.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para que se unan a la sesión virtual el Lic. Trino Barrantes Araya y el Sr. Junior Naranjo Richmond.

EL DR. CARLOS ARAYA informa que debe retirarse en este momento para atender un asunto urgente.

*****A las once horas y veinticuatro minutos, sale el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta al magíster Norberto Rivera si ya están las personas del Sindicato.

MAG. NORBERTO RIVERA ROMERO responde que están en la sala de espera virtual el Lic. Trino Barrantes, el señor Mario Villalobos, el señor Jorge Coronado y el señor Junior Naranjo.

*****A las horas y veintiséis minutos, se incorpora la Srta. Daniela Rodríguez García.* ****

SRTA. DANIELA RODRÍGUEZ: −Buenos días, puedo hacer uso de la palabra.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD responde que si lo desean cada uno puede presentarse.

SRTA. DANIELA RODRÍGUEZ GARCÍA: −Buenos días; soy Daniela Rodríguez, secretaria de Conflictos del Sindéu. El Lic. Trino Barrantes no está conectado todavía.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que hasta que el Lic. Trino Barrantes no se una a la sesión, el Consejo Universitario no puede recibirlos, porque el acuerdo establece recibir al Lic. Barrantes y al señor Junior Naranjo, además de las personas de las que se hicieran acompañar.

MAG. NORBERTO RIVERA ROMERO clarifica que la persona que ingresó fue la Srta. Daniela Rodríguez, no el Lic. Trino Barrantes; dice que se presta a confusión porque aparecen con nombres diferentes; no se especifica exactamente quién es.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD insiste en que hasta que no se incorpore el Lic. Barrantes no pueden recibirlos, porque así lo establece el acuerdo tomado por este Órgano Colegiado. Propone continuar con el siguiente punto y, cuando el Lic. Trino Barrantes se incorpore, reducen el tiempo destinado para la visita, según corresponda. Pide que localicen al Lic. Barrantes.

SRTA. DANIELA RODRÍGUEZ GARCÍA: −Disculpe, señora Madeline Howard, tengo entendido de que, cuando el Sindéu solicita audiencia, es la Junta Directiva del Sindicato la que decide quiénes son las personas que participan.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD aclara que el acuerdo tomado por el Consejo Universitario es la visita del Lic. Trino Barrantes Araya y el señor Junior Naranjo Richmond, representantes del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica. El acuerdo no ha sido modificado; incluso, le explicaron al Lic. Barrantes que solo pueden recibir a las personas que ostenten, ante al Ministerio de Trabajo, la representación judicial y extrajudicial; el error fue de las personas que lo admitieron sin haber verificado eso.

Expone que el Consejo Universitario está anuente a recibirlos, pero hay un orden, el cual no se está cumpliendo. Se va a indagar a ver qué le sucede al Lic. Trino Barrantes. Añade que se le dijo que lo podían acompañar las personas que él considerara que lo podían acompañar, pero él debía estar presente.

SRTA. DANIELA RODRÍGUEZ: −Le estamos solicitando al Lic. Trino Barrantes que ingrese.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD pregunta sí ya está ingresando.

SRTA. DANIELA RODRÍGUEZ GARCÍA: −Sí, señora le estoy pidiendo que ingrese.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que, en cuanto el Lic. Trino Barrantes ingrese, se les dará la palabra. Propone hacer un receso de cinco minutos mientras el Lic. Trino Barrantes se une a la sesión.

SRTA. DANIELA RODRÍGUEZ: −Gracias.

*****A las once horas y veintiocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso y la Srta. Daniela Rodríguez sale de la sesión virtual.*

*A las once horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.*****

ARTÍCULO 8

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para continuar con la Propuesta de Miembros CU-17-2020, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone una modificación en el orden del día para continuar con la Propuesta de Miembros CU-17-2020, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Dr. Carlos Araya.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con la Propuesta de Miembros CU-17-2020, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria.

ARTÍCULO 9

La Dra. Teresita Cordero Cordero, la Prof. Cat. Madeline Howard Mora, el Sr. Rodrigo Pérez Vega, la M.Sc. Patricia Quesada Villalobos y la Bach. Valeria Rodríguez Quesada presentan la Propuesta de Miembros CU-17-2020, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria.

EL SR. RODRIGO PÉREZ expone el dictamen, que a la letra dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dra. Teresita Cordero Cordero, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Sr. Rodrigo Pérez Vega, M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Bach. Valeria Rodríguez Quesada Vega presentan al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por el SARS-CoV2, responsable de la enfermedad COVID-19, y el 11 de marzo de 2020, lo declaró pandemia. Al 7 de mayo de 2020, había 192 países afectados, y más de 3,8 millones de casos de coronavirus, incluidas al menos 269.000 muertes en todo el mundo[1]. Al respecto, el Ministerio de Salud en Costa Rica ha emitido una serie de directrices y recomendaciones para prevenir el contagio del coronavirus SARS-CoV2.

2. La Universidad de Costa Rica aplicó medidas para proteger a la comunidad universitaria y atenuar la propagación del SARS-CoV2[2], entre las principales, el desarrollo de actividades académicas y administrativas de forma remota, y realizar solo actividades presenciales cuando sea estrictamente necesario o que el tipo de trabajo no permita otra manera para su ejecución. Pese a los esfuerzos llevados a cabo, se han presentado situaciones no esperadas que afectan al personal universitario y el desempeño académico de la población estudiantil; tales como, el ajuste forzado y sin preparación a un sistema virtual, problemas de conectividad, falta de equipo, y los cursos no virtualizables, así como la situación de incertidumbre en el contexto nacional e internacional.

3. La implementación inesperada de la virtualización debido a esta pandemia ha evidenciado la desigualdad social en un sector de la población estudiantil (poco o nulo acceso a Internet, conectividad, condiciones familiares adversas, entre otras situaciones) y en el personal universitario. Por otra parte, los mecanismos de enseñanza aplicados por el personal docente con la virtualización de los cursos no se orientan a la productividad del estudiantado, a causa de no contemplar las realidades específicas de los estudiantes y las estudiantes en el contexto de la emergencia nacional, convirtiendo de esta manera el acceso a la educación en un proceso discriminatorio. En este sentido, es necesario conocer las repercusiones en la comunidad universitaria y los efectos específicos en el logro de la tarea académica y en su salud mental.

4. El aprendizaje se lleva acabo a partir de las interrelaciones humanas. Ese calor humano, la comprensión, el análisis, la empatía con el otro, los valores, el respeto, y los conocimientos se construyen en esas relaciones, y eso nunca lo dará la tecnología. Recordemos que el conocimiento no tiene razón de ser si no es para ponerlo al servicio de la comunidad y para la formación humana. Por tanto, la virtualización en los sistemas educativos como complemento de la educación presencial es una oportunidad para mejorar el sistema educativo y no para sustituirlo. Por lo anterior, debe garantizarse la equidad e inclusión y no ensanchar las desigualdades sociales[3].

5. La pandemia y la cuarentena han producido importantes efectos psicológicos que afectan la salud mental de la población en el mundo. Algunos de estos pueden ser nerviosismo, incertidumbre, miedo, falta de apetito, dificultades para conciliar el sueño, estrés y ansiedad, entre otros[4]. Ahora bien, si el confinamiento es esencial, entonces la comunidad universitaria debe tomar todas las medidas para garantizar que esta experiencia sea lo más tolerable posible. Esto se puede lograr explicando claramente lo que sucede, realizando actividades significativas para que las personas las hagan mientras están en aislamiento, así como una comunicación clara de parte de las autoridades universitarias y el aseguramiento de los suministros básicos (alimentos, agua y utensilios médicos). En nuestro caso, implica contar con las herramientas para cumplir con las demandas educativas que requiera la formación universitaria. Los resultados de algunas investigaciones sugieren que puede haber consecuencias a largo plazo[5]

6. La Universidad de Costa Rica no es ajena a los efectos de la pandemia, ni a las situaciones de estrés, depresión y ansiedad que puedan se manifestar tanto en la población trabajadora como la estudiantil, por lo que es importante que la atención de las personas que presenten una afectación de su salud mental sea preventiva por parte de las instancias universitarias de la Institución, de manera que se les dé el acompañamiento oportuno.

7. El sistema de salud universitario está integrado por las instancias administrativas y unidades académicas

1 https://cnnespanol.cnn.com/2020/05/07/coronavirus.

2 R-95-2020, del 16 de mazo de 2020, Circular R-9-2020, del 19 de marzo de 2020, R-13-2020, del 4 de abril de 2020, y Comunicado13-Coronavirus, del 6 de abril de 2020.

3 Tomado de https://www.ucr.ac.cr/noticias/2020/05/04/voz-experta-la-educacion-presencial-no-es-sustituible.html

4 https://www.noticiasensalud.com/sin-categoria/2020/04/29/efectos-psicologicos-del-coronavirus/

5 Tomado de *The Psychological Impact of Quarantine and How to Reduce.* Samantha, K Brooks y otros. Rapid review of the evidence, 26 de febrero de 2020, p. 919.

relacionadas con este campo. Es pertinente mencionar que, desde el 2005, la Universidad dispone de un equipo de profesionales en el área de Promoción de la Salud (Psicología, Educación Física y Recreación, Enfermería, Trabajo Social, Nutrición, Periodismo, Medicina y Artes Dramáticas), el cual conforma la Oficina de Bienestar y Salud, cuyo propósito es la promoción de la salud, la prevención y atención de la enfermedad y, cuando se presente una afección, curar, aliviar o rehabilitar a la persona enferma.

8. La Institución posee el recurso humano y académico necesario que podría apoyar en la atención de las situaciones que afecten la salud mental de la población estudiantil y trabajadora causadas por la pandemia. Al respecto, las instancias que conforman la Oficina de Bienestar y Salud, la Oficina de Orientación y Educación Especial, así como los centros e institutos de investigación se tornan relevantes, ya que con la coordinación necesaria, estas instancias podrían coadyuvar en situaciones específicas mediante la atención individual o grupal de personas con cuadros de crisis; adicionalmente, se requiere de un acompañamiento activo durante su proceso de curación y rehabilitación.

9. Las oficinas especializadas, específicamente la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) y la Oficina de Orientación han implementado acciones en el contexto de la cuarentena con el propósito de reducir los efectos psicológicos en las personas integrantes de la comunidad universitaria y especialmente, en la población estudiantil. Algunas que se pueden mencionar por parte de la OBS son[6]: aplicación de cuestionarios en línea a los y las estudiantes mediante un *link* que es habilitado por 48 horas para ser respondido, Programa "Cuarentena sin tanta pena" para grupos abiertos de estudiantes, kit de meditaciones o reflexiones, servicios de atención clínica y de Comunicación a la comunidad universitaria, entre otras. En cuanto a la Oficina de Orientación, esta realiza diversas acciones[7] como la atención en psicología, orientación y trabajo social, y la atención en crisis, seguimiento de las personas estudiantes que tienen procesos abiertos y atención virtualizada por telepsicología, asesoría en orientación de forma virtual y de trabajo social vía telefónica, estrategia denominada "el CASE en casa", atención permanente de consultas por medios virtuales y por teléfono para apoyos específicos (CASED), seguimiento de estudiantes en cuanto a toma de apuntes en las clases dadas por medio de plataformas virtuales, entre otras. En este sentido, pese al esfuerzo serio de estas oficinas, persisten situaciones nuevas y que demandan un ajuste para poder mejorarse, por lo cual se hace necesario llevar a cabo un análisis y sistematización de las acciones que se desarrollan y determinar los ajustes requeridos, de manera que logren atender satisfactoriamente las necesidades que surjan para que respondan a la realidad actual de la población estudiantil.

10. La salud, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), *es un estado de perfecto (completo) bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad.* Asimismo, esta define la salud mental como *un estado de bienestar en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad.*

El artículo 3 de la *Ley general de salud* establece:

> *Todo habitante tiene derecho a las prestaciones de salud, en la forma que las leyes y reglamentos especiales determinen y el deber de proveer a la conservación de su salud y de concurrir al mantenimiento de la de su familia y la de la comunidad.*

Asimismo, el artículo 10 de esa misma ley determina:

> *Toda persona tiene derecho a obtener de los funcionarios competentes la debida información y las instrucciones adecuadas sobre los asuntos, las acciones y las prácticas conducentes a la promoción y la conservación de la salud física y mental de los miembros de su hogar, particularmente, sobre higiene, dieta adecuada, orientación psicológica, higiene mental, educación sexual, enfermedades transmisibles, planificación familiar, diagnóstico precoz de enfermedades, depresión, suicidio, esquizofrenia, adicciones a las drogas y el alcohol, el matonismo escolar, el acoso laboral y el apoyo necesario al grupo familiar, así como sobre prácticas y el uso de elementos*
>
> técnicos especiales.

6 Tomadas del Plan de abordaje de la OBS para la salud mental y el bienestar de la población estudiantil y laboral en tiempos de COVID-19, en la Universidad de Costa Rica, 2020.

7 Tomado de el documento denominado "Acciones desarrolladas por la Oficina de Orientación sobre el tema de salud mental en razón de las situaciones presentadas por la pandemia del COVID 19".

12. El artículo 30, inciso a), del *Estatuto Orgánico* dispone como función del Consejo Universitario:

Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.

13. Las *Políticas Institucionales 2021-2025*[8] *de la Universidad de Costa Rica*[9] señalan lo siguiente:

3.2. Fortalecerá el bienestar estudiantil mediante el desarrollo y la formación integral para favorecer la permanencia y avance académico del estudiantado.

3.2.1. Fortalecer los servicios y programas de apoyo para la población estudiantil universitaria, que integren las siguientes dimensiones: la personal-social, la socioeconómica, la vocacional-ocupacional, la educativa, la accesibilidad y la de salud integral, mediante su promoción (particularmente la salud mental). (El subrayado no es del original).

14. El señor Sebastián Sáenz Salas, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, presentó una propuesta para declarar el 2019 como Año de la Promoción y Desmitificación de la Salud Mental (sesión N.° 6241, artículo 3, del 27 de noviembre de 2018). En esa sesión, este Órgano Colegiado acordó:

1. Solicitar a la Administración que para el 2019:

a) Declare de interés institucional, el tema: "La Promoción y Desmitificación de la Salud Mental".

b) Divulgue, ampliamente, esta declaración en sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de difusión.

c) Incluya en la papelería oficial, para el 2019-2020, el lema "Nuestra salud mental importa".

2. Declarar el 2020 como el "Año de la Salud Mental".

3. Solicitar a la Administración que esta declaratoria para el 2020 sea ampliamente difundida y se incluya en la papelería oficial, sitios web institucionales, publicaciones en medios de comunicación, redes sociales y en otros espacios de divulgación.

4. Requerir a la Oficina de Bienestar y Salud elaborar un plan de trabajo para que, en coordinación con las unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas, se fomente la salud mental y se desarrollen propuestas para promover la salud mental entre su población.

5. Instar a las distintas unidades académicas, oficinas administrativas y entidades organizadas a realizar actividades coordinadas, referentes a esta declaratoria, las cuales, desde su área de trabajo, aportarán un panorama más amplio sobre el tema de la salud mental.

6. Exhortar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) a adherirse a la propuesta de declaratoria para el 2020 "Año de la Promoción y Desmitificación de la Salud Mental", pues es un tema de todas las instituciones académicas y del país en general.

7. Pedir a la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes incluir en las Políticas Institucionales 2021-2025 el tema de la promoción de la salud mental.

15. En la sesión N.° 6352, artículo 8, del 18 de febrero de 2020, el Consejo Universitario, acordó[10]:

Crear una comisión especial para el seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a la ***salud mental.*** (El resaltado no es del original).

16. El artículo 9 del *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, sobre lo que corresponde a la Oficina de Bienestar y Salud, estipula:

"(...) integrar, coordinar, ejecutar y evaluar los diferentes programas y proyectos que procuran el mejoramiento de la calidad de vida de la población universitaria, mediante la promoción, la prevención y los servicios de salud, incluyendo, entre otras, las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas".

8 Eje III: Cobertura y Equidad.

9 Sesión N.º 6357, artículo 6, del 5 de marzo de 2020.

10 En razón de la Propuesta de Dirección CU-4-2020, presentada por la Prof. Cat. Madeline Howard Mora.

17. El artículo 10 del *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil,* con respecto a lo que corresponde a la Oficina de Orientación, establece:

"(...) diseñar, dirigir, agrupar, desarrollar y evaluar servicios y proyectos de orientación. Asimismo, coordinará acciones, cuando se requiera, con unidades académicas, organizaciones estudiantiles y otras instancias intra y extra universitarias, con el propósito de contribuir con la población estudiantil en la construcción de respuestas a sus necesidades durante la formación universitaria".

18. Los incisos a) y c), artículo 5, del *Reglamento del Consejo Universitario* disponen, respectivamente, como atribuciones de las personas miembros:

a) Presentar todas aquellas propuestas que juzguen convenientes y someterlas a consideración del Órgano Colegiado, previa coordinación con la Dirección del Consejo Universitario.

c) Solicitar, obtener información y acceso a la documentación de cualquiera de las diferentes instancias del Consejo Universitario y en general de la Universidad de Costa Rica, con el fin de cumplir con sus funciones estatutarias.

ACUERDA

1. Solicitar a la Rectoría que:

1.1. Coordine con la Oficina de Bienestar y Salud para determinar la necesidad de contratar personas profesionales en el área de salud en Psicología, Psiquiatría y afines para atender las necesidades de la comunidad universitaria, incluidas las Sedes Regionales, de acuerdo con las condiciones definidas por los respectivos colegios profesionales. Una vez realizado lo anterior, analizar la viabilidad de proporcionar los recursos necesarios.

1.2. Solicite a las unidades académicas referir a las instancias universitarias pertinentes al estudiantado que presente situaciones de angustia, estrés o crisis producto del contexto actual de la Universidad y que afecten sus procesos de bienestar y de éxito en el aprendizaje.

1.3. Requiera a la Oficina de Bienestar y Salud la organización de grupos de apoyo para coadyuvar en la atención de las situaciones de salud mental que se presenten en el personal administrativo y docente de la Institución.

1.4. Solicite a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de sus oficinas especializadas (Oficina de Orientación, Oficina de Bienestar y Salud, Oficina de Registro e información, Oficina de Becas y Atención Socioeconómica), según corresponda:

1.4.1. Elabore y refuerce los programas de atención individual y grupal para el estudiantado que sea referido por las unidades académicas en el contexto de la pandemia.

1.4.2. Coordine con las unidades académicas los mecanismos de colaboración de estas en la atención individual y grupal tanto para el estudiantado como para el personal universitario.

1.4.3. Desestime, y no se tome en cuenta para efectos de trámites y procesos estudiantiles, el promedio ponderado de los cursos matriculados, correspondiente al primer ciclo del 2020.

1.4.4. Analice las situaciones en que se han suspendido los beneficios de beca, principalmente en la población estudiantil que matriculó cursos no virtualizables, tales como laboratorios, clínicas, prácticas hospitalarias, talleres, cultivos, entre otros. Además, en forma prioritaria, definir medidas para atenuar la afectación en la población becaria.

1.4.5.Sistematice las acciones emprendidas y determine lecciones aprendidas en la atención estudiantil en el campo de la salud mental, con el objetivo de apoyar la toma de decisiones para el corto y mediano plazo.

1.5 Pida a la Vicerrectoría de Docencia un informe que detalle los cursos que no han sido sujetos del proceso de virtualización por su naturaleza (laboratorios, clínicas, prácticas hospitalarias, talleres, cultivos, entre otros), y la manera en que a la población estudiantil y docente se le resolverá esta situación en el contexto de la

suspensión de lecciones presenciales, motivada por la coyuntura actual.

1.6. Remita, en un plazo de tres meses, un informe sobre las acciones realizadas por las instancias universitarias competentes, para atender a la población estudiantil y al personal universitario que presenten situaciones que afecten la salud mental y otras situaciones del ámbito académico.

2. Solicitar a la comisión especial de seguimiento de los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario relativos al Sistema de Atención Integral de Salud (SAIS), la problemática del Área de Salud y afines y su relación con la Caja Costarricense de Seguro Social, y lo correspondiente a salud mental, conformar una subcomisión que se enfocará en el tema de la salud mental."EL SR. RODRIGO PÉREZ agradece al Lic. Gerardo Fonseca, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda atento a cualquier duda que surja al respecto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD comunica que, con anterioridad, le enviaron a cada persona del Sindéu un correo electrónico, en el cual les informaron que la sesión se llevaría a cabo el jueves 21 mayo de 2020, a las 11:20 a. m., y que se les daban cuarenta y cinco minutos para su exposición y quince minutos para responder; además, les solicitaron estar con anterioridad. Lamentablemente, el señor Trino Barrantes Araya llegó veinte minutos tarde; por eso, una vez que el señor Pérez había comenzado a exponer no lo podía interrumpir, así que les mandó a decir que se suspendía la visita, porque cree que quince minutos de espera es un tiempo prudencial.

Le apena mucho, pero ha sido bastante problemática esta situación, porque, si no está el señor Barrantes, no pueden recibir a los demás integrantes del Sindicato. Si al menos hubieran venido con el señor Junior Naranjo Richmond, los hubiera podido recibir.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL MBA MARCO VINICIO CALVO agradece al compañero y a las compañeras que presentaron esta propuesta, la cual está muy bien elaborada.

Comparte que realizó algunas consultas a profesionales del área que están propiamente metidos en esto, para tratar de mejorar dicha propuesta. Con esto, contesta la consulta de la Dra. Cordero sobre su intención, que es mejorar, no echarla abajo, sino que salga más sólida, si los proponentes lo consideran.

Reitera que hizo llegar una serie de observaciones que elaboró en conjunto con algunos compañeros; es decir, no viene solo de él, sino que es producto de consultas realizadas y una redacción conjunta, con el fin de mejorar. En el documento van anexadas dichas observaciones, las cuales hizo llegar a cada uno de los compañeros, para que consideren si esto es necesario o no.

Dice que votaría la propuesta tal y como está, porque está muy bien; no obstante, envió otros insumos para que analicen si es prudente incluirlos.

Añade que una de las observaciones que le realizaron los compañeros de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) fue que el aspecto mental se debería reforzar en la parte de la Psicología, no propiamente la Psiquiatría, pues la mayor demanda es de psicólogos.

Además, solicitan que se articule la Oficina de Bienestar y Salud y el Área de Salud, porque observan una gran descoordinación, que no hay apoyo; por ejemplo, manifiestan que la Escuela de Psicología y la Escuela Enfermería no responden, y así sucesivamente con otras con las que han querido interactuar para apoyarse.

Resume que esas son las mejoras que se pretenden con las observaciones; son simples observaciones no con el afán de obstaculizar, sino de mejorar y que todos vayan por el mismo camino, apoyándose, y no que se lleven a cabo acciones individuales.

Enfatiza que la mejora es la única intención de las observaciones, así como contribuir y colaborar. Pide que no crean que está tratando de impedir que salga la propuesta, pues está muy bien elaborada; más bien, los felicita y les da las gracias.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al MBA Calvo la iniciativa; agrega que, por supuesto, existen aspectos que se podrían retomar. El problema es que esas observaciones llegan hoy en medio de la sesión.

Considera que algunos aspectos ya están contemplados en la propuesta; incluso, los proponentes fueron muy cuidadosos en solicitar información tanto a la OBS como a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil con respecto a la Oficina de Orientación; también, realizaron algunas indagaciones en la Escuela de Psicología, con el fin de elaborar dicha propuesta.

Cree que la atención psicológica es muy importante, pero existe un vacío demostrado, que no se ha podido llenar, ni siquiera con la plaza de un psiquiatra, de manera que proponen que sea uno o dos, pensando en que el psiquiatra no solamente puede concentrarse, desde su perspectiva, en la Sede *Rodrigo Facio*, sino que también debería tener alguna participación en las Sedes Regionales; entiende muy bien esto.

Apunta que es un poco difícil para ellos contemplar las observaciones y ponerse de acuerdo en medio de la sesión; una posibilidad, si el grupo lo decide, es suspender este punto y retomarlo el próximo martes, revisado. No obstante, destaca que algunos de los cambios sugeridos ya están incorporados, y algunas de las ideas, evidentemente, involucran la OBS. Por otra parte, esperan que la coordinación del Área de Salud sea una coordinación en toda la Universidad, pues está definida como tal; no es solamente la OBS.

No puede tomar una decisión por el resto de los compañeros, así que podrían ir viendo uno a uno los detalles; básicamente, en el acuerdo tendrían que considerarlo, porque es una posición muy loable; sin embargo, no sabe qué piensa el resto de los compañeros al respecto, debido a que no lo han podido estudiar en detalle.

Expresa que por eso, cuando envió el correo, les dijo que era muy importante que detallaran las apreciaciones generales, ya que el objetivo fundamental con este dictamen es ser oportunos; tal vez no está perfecto, pero han tratado de que sea en el momento adecuado, debido a la coyuntura particular.

Puntualiza que lo que reporta el MBA Calvo, en cuanto a que le han dicho que no existe una coordinación, es justamente lo que desean solucionar; incluso, se puede colocar con mayor énfasis y claridad en el acuerdo, pero, en este momento, para ella es un poco difícil, porque existen algunos elementos que deben consensuar como grupo.

Entiende que la idea no es obstaculizar el proceso, pero cree en la oportunidad de presentar esto hoy. Muchas veces, los dictámenes se quedan para la próxima sesión; en este caso, estima que este momento es oportuno. Sugiere que los compañeros y el MBA Calvo se concentren en el acuerdo; ahí podrían evaluar algún cambio; pero todas las observaciones no está segura, porque nota que algunas no son aplicables o tienen una perspectiva que deben revisar.

Esa es su posición y apela a que se apruebe hoy si no existen más observaciones de fondo; aunque, si hay que devolverlo y revisarlo, depende de lo que el grupo de proponentes decida.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD considera que existen elementos que no son tan difíciles de modificar; por ejemplo, en el 1.1 “Analice la viabilidad de proporcionar los recursos necesarios a la OBS, para la contratación de una persona profesional en Psiquiatría y más profesionales en Psicología, para atender las necesidades de la comunidad universitaria”. Esto es concreto y fácilmente solucionable.

Apunta que en todas las comisiones el Área de Salud ha tratado de incorporar a la OBS; no obstante, reconoce y expresa su preocupación al respecto, pues tanto la OBS señala que no tiene buena comunicación con el Área de la Salud y afines, así como el Área de Salud y afines consideran que no tienen una buena comunicación con la OBS.

Informa que trató de organizar distintas reuniones; sin embargo, en esta ocasión estima oportuno un acuerdo en la línea de solicitarle a la Administración que tome medidas adecuadas para aumentar esa integración. Está segura de que todas las partes estarán anuentes; principalmente, para atender esta importante problemática, como es la salud mental en toda la comunidad universitaria.

Seguidamente, cede la palabra al Ph.D. Santana.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA consulta, respecto a la contratación de profesionales en Psiquiatría y Psicología, cuál sería la función que cumpliría el profesional en Psiquiatría en un entorno universitario. Su pregunta se debe a que, según conoce, el campo de la Psiquiatría va más hacia la atención médica directa, que incluye hospitalización; mientras que la atención psicológica se puede ver en varios niveles, que implican tratamientos, muchas reuniones o conversaciones, para lo cual existe toda una tendencia psicoanalítica (si lo puede poner en esos términos), que en su origen viene de la Psiquiatría.

Destaca que Sigmund Freud, como médico psiquiatra, planteó la técnica de hospitalización, análisis y profundización, entendida como una consulta externa, aunque, en el caso de los lacanianos y freudianos, corresponde a periodos o lapsos de tiempo bastante grandes; es decir, no semanas, sino meses, inclusive años.

Considera que, en el entorno universitario, esto pareciera contrapuesto, pues si se ofrece una mayor cobertura de apoyo psicológico, no percibe la necesidad de un profesional en Psiquiatría; además, podrían utilizarse los recursos para tener más apoyo de profesionales en Psicología, con el fin de que exista la posibilidad de que, en situaciones determinadas, se puedan dar atenciones más prolongadas en el tiempo; es decir, para atención de crisis, dos veces por semana de conversaciones.

Recuerda que una de las motivaciones del señor Sebastián Sáenz Salas, exrepresentante estudiantil ante el Consejo Universitario, en la propuesta inicial, se debía a lo sufrido por la pérdida de estudiantes por medio del suicidio; es decir, situaciones de crisis inminente. En esos casos, la consejería no necesariamente proviene de un psiquiatra para la atención inmediata de una emergencia; además, existen otros mecanismos más efectivos, según entiende, para hacerse cargo de una situación de emergencia.

Considera que, por la situación actual –se incluye en esto–, la salud mental es un bien muy preciado, porque están encerrados y demás; entonces, los tipos de atención para los estudiantes, inclusive para funcionarios administrativos o docentes, pueden ser pensados más como acciones de apoyo psicológico.

Vuelve a su consulta, si se puede aclarar, pero si eso descarrilara la iniciativa, no le interesa hacerlo, pues le parece excelente; simplemente, desea fundamentar un poco más su voto.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa al Ph.D. Santana que, hasta el año pasado, había un nombramiento de medio tiempo de una persona psiquiatra en la OBS, que era el Dr. Javier Contreras; es decir, esto no es una iniciativa nueva. Lo que sucedió fue que el Dr. Contreras renunció.

Detalla que el Dr. Contreras lo que hacía era dar un diagnóstico de las personas de la comunidad, principalmente estudiantes, que tenían cierto tipo de patología mental que ya no era manejable por una persona psicóloga; incluso, realizaba las referencias respectivas, cuando era necesario, a los centros hospitalarios del país; además, en casos de urgencia, él otorgaba medicación por unos días mientras se le daba atención a la persona, cosa que no puede hacer un profesional en Psicología.

Consulta al Ph.D. Santana si le quedó claro.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA aclara que, hasta donde sabe, los psicólogos sí pueden dar recetas verdes, tienen el derecho de hacerlo, pero puede ser que esté equivocado; si es así, se da por enterado de la situación y agradece la aclaración.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD explica que la persona psicóloga sí puede hacer referencias a centros hospitalarios, pero no pueden dar diagnósticos de ciertos tipos de trastornos; por ejemplo, la esquizofrenia; entonces, este cargo era muy conveniente.

Comunica que el Dr. Contreras renunció porque no le pagaban ni siquiera el mínimo de salario establecido por el Colegio de Médicos y Cirujanos para este tipo de profesionales; desde esa perspectiva, se está perdiendo un recurso importante.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que tiene razón, pues es un profesional caro, pero entiende perfectamente debido a que cubre muchos aspectos. Agradece la aclaración.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cede la palabra para que continúen con la discusión de la propuesta.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que revisó rápidamente las observaciones, por lo que propone ingresar a una sesión de trabajo para analizarlas, pues, como dijo la Dra. Cordero, muchas ya están contempladas dentro de la propuesta; entonces, las pueden ir revisando y determinar qué pueden incorporar.

EL DR. RODRIGO CARBONI observa el punto 1.4.3., que plantea: “Desestimar y no tomar en cuenta, para efectos de trámites y procesos estudiantiles, el promedio ponderado de los cursos matriculados correspondientes al primer ciclo 2020”. Cree que la situación actual podría haber sido perjudicial para muchos, de manera que se podría tomar en cuenta. No obstante, no tiene que ser así necesariamente; podrían haber estudiantes que rindieron y obtuvieron buenas notas; incluso, les pudo favorecer y tener mejores notas de las que habrían obtenido anteriormente, y les están quitando esa posibilidad.

Opina que deberían considerar a aquellos que se sientan perjudicados por la situación, pero sin generalizarlo, ya que están partiendo de algo que no necesariamente fue perjudicial para todos; no obstante, llevarlo a cabo implica algo más complicado, pero no debería ser un barrido global.

Piensa, ahora que hablan de Psicología, en lo mencionado anteriormente sobre las Brigadas; desconoce si las Brigadas de la Escuela de Psicología podrían colaborar en este aspecto, más tomando en cuenta el asunto de los recursos y demás.

LA DRA. TERESITA CORDERO aclara al Ph.D. Santana que solamente si se es médico se puede recetar medicamentos; entonces, ningún psicólogo o psicóloga sin esa característica podría recetar medicamentos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA dice que tenía un contraejemplo, se disculpa, pero ya entendió por qué.

LA DRA. TERESITA CORDERO afirma que sí pueden realizar diagnósticos psicológicos de todo tipo; lo que hace el psiquiatra, como dijo la Prof. Cat. Howard, es atender casos, sobre todo de orden complementario, que se puede hacer con Psicología, pero es el que puede otorgar medicamentos y dar otro tipo de referencias directas a las unidades de Psiquiatría de los diferentes hospitales o instancias que tienen que ver con esto.

Manifiesta que, aparentemente, es una necesidad, sobre todo porque si llega una persona al límite de intento de suicidio, debería ser enviada inmediatamente al Psiquiátrico, porque, en realidad, está cometiendo un delito; entonces, cuando una persona llega a ese límite, se debe a que está en una situación muy compleja a nivel personal.

Detalla que la terapia no es solo la psicoanalítica; sería ideal que les dieran psicoanálisis a todas las personas, pero eso es imposible. Hay otras propuestas de acompañamiento que se complementan muy bien con la atención en crisis.

Aclara que cuando hablan de atención en crisis, se trata de una persona que está en una situación circunstancial, aunque viva toda la vida en crisis; eso es otra cosa. Se supone que están tratando de entender situaciones circunstanciales, y ahí es donde está la mirada del ojo clínico, para visualizar si realmente lo que tiene es una base de alguna enfermedad mental mucho más grave.

Explica que puede ser que lo que está ocasionando la crisis no es lo que disparó la situación, sino que podría ser otro tipo de situaciones, de modo que requiere otro tipo de acompañamiento; en ese sentido, por supuesto, debe existir una complementariedad.

Uno de los puntos importantes es que si se ve con una visión tradicional, más psicoanalítica o de largo plazo, no podrían atender las demandas que, a lo mejor, los estudiantes podrían estar requiriendo, lo cual no quiere decir que no puedan ofrecer terapias a más largo plazo.

Contesta al Dr. Carboni, sobre la ayuda de las Brigadas, que, efectivamente, en la información que le envía la directora de la Escuela de Psicología, las Brigadas han tenido un papel muy importante, sobre todo de apoyo a escala nacional; además, se han enfocado en protocolos, pues la Escuela de Psicología tiene un intenso trabajo, en colaboración con el Colegio Profesional de Psicólogos, con el nuevo programa; por medio del número telefónico 1322 están atendiendo a escala nacional, pero también a estudiantes.

Añade que la Escuela de Psicología posee cuatro cursos que ha ofrecido a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y a los funcionarios de la Universidad. Cuando conversó con la señora Teresita Ramellini, determinaron que, por supuesto, ese es uno de los recursos, pero también están hablando de la posibilidad de que existan cursos de Enfermería y otros relacionados con salud pública.

Resume que habría muchos recursos que habría que amarrar y elaborar una propuesta integral. Unos de los documentos más articulados son los de la OBS; incluso, están en talleres mientras se está dando un curso virtual, los cuales tienen que ver con el bienestar.

Explica que con esta propuesta desean amarrar, con mayor claridad y que sea muy oportuna, para la integración, justamente lo que mencionó el MBA Calvo. Agrega que no solo está la Brigada de Atención Psicológica, también está el Centro de Atención Psicológica (CAP), otro proyecto de unidad en la Escuela de Psicología, por medio de los estudiantes; entonces, si se pudiese incorporar, sería genial; solo habría que alimentar la propuesta.

Dice que deben entender que las unidades académicas también están tratando de resolver lo que les pasa a sus propios estudiantes, lo cual hay que tomar en cuenta, porque no está abierto a toda la comunidad; aunque se aspira a ello, se deben aprovechar todos los recursos de la Universidad; incluso que Orientación y Educación Especial empiecen a trabajar directamente e integrar lo propuesto.

No sabe si hay tiempo para lo planteado por la M.Sc. Quesada en una sesión de trabajo; si no es así, les pueden enviar las observaciones de lo que quisieran incorporar y las pueden trabajar de aquí al martes, con el fin de traer la propuesta con los elementos que logren consensuar; además, incluir lo que el MBA Calvo ha sugerido, aunque, en realidad, ya la Prof. Cat. Howard lo tenía casi listo.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD expresa que ya casi deben llevar a cabo la juramentación; entonces, debe realizar una modificación en el orden del día; por lo tanto, sería más productivo continuar con este punto el próximo martes, tal y como lo sugiere la Dra. Cordero. Cede la palabra al señor Pérez para finalizar.

EL SR. RODRIGO PÉREZ aclara al Dr. Carboni que la propuesta original que efectuaron las estudiantes sí contemplaba que, en caso de que a un estudiante le fuera bien en su semestre virtual, no se le aplicara este procedimiento; es decir, que sea únicamente a las personas que se les está dificultando y que su promedio ponderado podría bajar; pero en caso de que suba sigue el procedimiento normal.

Por lo tanto, la señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, suspende el análisis de la Propuesta de Miembros CU-17-2020, para conocer la situación actual de la salud mental en la Universidad de Costa Rica y las acciones desarrolladas para atender a la comunidad universitaria. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 10

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, propone una modificación en el orden del día para continuar con las juramentaciones.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, MBA Marco Vinicio Calvo, Bach. Valeria Rodríguez, Sr. Rodrigo Pérez, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni, Dra. Teresita Cordero y Prof. Cat. Madeline Howard.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para continuar con las juramentaciones.

*****A las doce horas y veintiún minutos, se unen a la sesión virtual la Dra. Andrea Brenes Soto y el Dr. José Ralph García Vindas. *****

ARTÍCULO 11

La señora directora, Prof. Cat. Madeline Howard Mora, procede a la juramentación de la Dra. Andrea Brenes Soto, directora del Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), y del Dr. Ralph García Vindas, director de la Escuela de Física.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD saluda y les da la bienvenida. Informa que, en el caso de la Dra. Andrea Brenes Soto, tiene el oficio VU-2695-2020, con fecha del 11 de mayo del 2020, en el cual el exvicerrector de Investigación plantea lo que a la letra dice:

> *Se ratifica la designación de la Dra. Andrea Brenes Soto como directora del Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA), por el periodo comprendido entre el 1.º de mayo del 2020 al 30 de abril del 2024.*
>
> *ACUERDO FIRME.*

Felicita a la Dra. Brenes.

Por otra parte, en el caso del Dr. Ralph García Vindas, tiene la misiva del Tribunal Electoral Universitario, TEU-531-2020, con fecha del 19 de mayo de 2020, dirigido a su persona, que, a la letra, dice:

Estimada señora:

Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 13 de mayo de 2020.

En este proceso se eligió al c Dr. Ralph García Vindas como director de la Escuela de Física, por el periodo comprendido entre el 19 de mayo del 2020 al 18 de mayo del 2024.

Felicita al Dr. García.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política* que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

PROF. CAT. MADELINE HOWARD: *–¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DRA. ANDREA BRENES SOTO: *–Sí, juro.*

DR. JOSÉ RALPH GARCÍA VINDAS: –Sí, juro.

PROF. CAT. MADELINE HOWARD: *–Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se los demanden.*

Aprovecha para desearles el mayor de los éxitos en su gestión. Agrega que la totalidad de las personas del Consejo Universitario, con excepción del señor rector, estuvieron presentes durante la juramentación.

Les cede un espacio por si gustan brindar algunas palabras.

DRA. ANDREA BRENES SOTO: –Muchas gracias. Es un honor tener la posibilidad de dirigir el Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA).

Me parece importante decir que en los treinta y ocho años que tiene el CINA, es la primera vez que una mujer lo dirigirá; entonces, es algo que me motiva a dar lo mejor y llevar adelante este trabajo durante cuatro años.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le agradece y expresa que es una muy buena noticia.

DR. JOSÉ RALPH GARCÍA VINDAS: –Muchas gracias. Para mí es un honor continuar en este puesto, en esta coyuntura que nuestra Escuela está pasando. Aunque no me acompañan en esta sesión, agradezco a los compañeros el haber depositado la confianza en mí para, por lo menos, seguir estos meses, hasta que volvamos a la nueva normalidad.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD le agradece y cede la palabra a los miembros por si gustan expresarles algo.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA felicita a los dos por atender el llamado de la Universidad a asumir tareas que son absolutamente necesarias, pero, sobre todo, felicita a la Dra. Brenes no solamente por asumir este cargo, sino por abrir un nuevo camino en los cargos de dirección; en buena hora que sea la primera mujer que asume la Dirección en el CINA.

LA DRA. TERESITA CORDERO se une a las felicitaciones y dice que el Consejo Universitario se pone a las órdenes de los procesos que tienen a cargo ahora; todo, por el bien de la Universidad. Le alegra mucho que haya una mujer en la Dirección del CINA.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD se despide. Se supone que las personas juramentadas deben abandonar la sesión virtual antes y no se ve el protocolo. Se despide dwe quién (SE INCLUYE SALIDA)

*****A las doce horas y veintinueve minutos, salen de la sesión virtual la Dra. Andrea Brenes Soto y el Dr. José Ralph García Vindas. *****

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Prof. Cat. Madeline Howard Mora
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en http://cu.ucr.ac.cr*